CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
Proyecto de Acuerdo No.080 de 2014

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

John Jairo Hoyos
H.C. Coordinador Ponente
Partido Conservador

Fabio Fernando Arroyave
H.C. Ponente
Partido Cambio Radical

John Michel Maya Bedoya
H.C Ponente
Partido Alianza Verde

Santiago de Cali, Noviembre 25 de 2014

Doctor
José Uriel Rojas Bautista
Presidente Comisión de Presupuesto
Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali
Presente

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 154 y 155 del Reglamento interno de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, hacemos entrega formal de la ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 080 de 2014 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015", a fin que se surta el trámite respectivo en la Comisión de Presupuesto de la Corporación.

Atentamente,

John Jairo Hoyos
H.C. Coordinador Ponente
Partido Conservador

Fabio Fernando Arroyave
H.C. Ponente
Partido Cambio Radical

John Michel Maya Bedoya
H.C Ponente
Partido Alianza Verde

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
Proyecto de Acuerdo No. 080 de 2014

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO

- El señor Alcalde de la ciudad, el doctor Rodrigo Guerrero Velazco presentó a consideración de esta Corporación el día 01 de octubre de 2014 el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**", el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal CONFIS, mediante Acta 022-2014 de septiembre 29 de 2014, conforme al numeral 7 del artículo 16 del Acuerdo 017 de 1996, por un monto total de **$2.584.706.912.183.**

- En cumplimiento a la Constitución Nacional, el Reglamento Interno de la Corporación y la Resolución Nro. 21.2.22-068 de Enero 09 de 2013, la cual Reglamenta la Participación Ciudadana en el Estudio de Proyectos de Acuerdo del Concejo Municipal, se ordenó la apertura del libro de participación para la inscripción de ciudadanos a partir del 4 de octubre con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana. La apertura del libro se socializó a través de la página web del Concejo, en diferentes medios de comunicación y redes sociales.

- El señor Presidente de esta Corporación, doctor **FABIO FERNANDO ARROYAVE**, a través de su Secretario General Mediante la Resolución No. 21.2.22-458 de octubre 08 de 2014 designó como ponentes del proyecto a los Honorables Concejales **JOHN JAIRO HOYOS** (Coordinador ponente), al concejal **JOHN MICHEL MAYA y FABIO FERNANDO ARROYAVE**.

- La Comisión de Presupuesto dio apertura al estudio del proyecto de Acuerdo, el día 9 de octubre de 2014, con la presencia de los Honorables concejales Ponentes **JOHN JAIRO HOYOS, JOHN MICHEL MAYA y FABIO FERNANDO ARROYAVE**, los representantes de la Administración Municipal, el doctor **ANDRES FELIPE URIBE;** el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el doctor **LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO;** Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la doctora **MARTHA ARMERO,** como encargada de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal y los Órganos de Control, Personería Municipal y Contraloría Municipal.

- El cierre del libro de Participación ciudadana se dio de acuerdo al Reglamento interno el 24 de Noviembre de 2014.

- El día 25 de noviembre de 2014, en el Hemiciclo del Concejo Municipal se efectuó la jornada de participación ciudadana, con un registro de 92 inscritos de los cuales se hicieron presentes y ejercieron su derecho un total de 37 personas.

- Las ponencias presentadas por los ciudadanos en el ejercicio de la participación ciudadana fueron trasladadas a la Dirección de Hacienda Municipal, con el fin de que se estudiara la viabilidad presupuestal y jurídica, para la inclusión de las mismas dentro del Proyecto de Acuerdo.

- El estudio del Proyecto de Acuerdo **No. 080 de 2014 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE**

DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, se adelantó por parte de la Comisión de Presupuesto desde el día 09 de octubre de 2014 hasta el día 25 de noviembre de 2014, periodo durante el cual las dependencias de la administración municipal, sustentaron y presentaron la ejecución presupuestal de la vigencia 2014 y el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, además la Dirección de Hacienda Municipal, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Dirección Jurídica de la Alcaldía.

- El estudio del proyecto tuvo un total de 22 sesiones de la Comisión de Presupuesto, en las que durante 33 horas fueron escuchados 28 funcionarios y 37 ciudadanos en participación ciudadana.

- El día 25 de noviembre de 2014 se solicitó por parte de los concejales ponentes el cierre del estudio del Proyecto.

- La Comisión de Presupuesto aprobó el día 25 de Noviembre de 2014 el cierre del estudio del proyecto y se fijó el día 26 de noviembre de 2014 para rendir ponencia y aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo

Por lo anterior y conforme al contenido de la iniciativa radicada para estudio por la Administración Municipal y el estudio realizado al interior de esta comisión, les solicitamos a los Honorables Concejales nos acompañen en el primer debate con su aprobación.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

A fin de rendir ponencia para primer debate del Proyecto de No 080 “**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**”. Se presenta la fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se reglamenta en las diferentes normas:

DE ORDEN CONSTITUCIONAL: El proyecto de Acuerdo en estudio encuentra aplicabilidad y sustento constitucional en el:

Artículo 313: “Corresponde a los Concejos”.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las corresponde al Concejo.
3. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
4. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

DE ORDEN LEGAL

LEY 11 DE 1986: “Por la cual se dicta el Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales”.

LEY 136 DE 1994.

- **ARTICULO 31. REGLAMENTO**: Los concejos expedirán un Reglamento Interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

- **ARTÍCULO 71. INICIATIVA**: Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los Personeros, los Contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

- **ARTÍCULO 72- UNIDAD DE MATERIA**. Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella.

DECRETO LEY 111 DE 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman al Estatuto Orgánico del Presupuesto".

LEY 358 DE 1997: "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento".

LEY 617 DE 2000: "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y para la racionalización del gasto público nacional".

LEY 715 DE 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

LEY 819 DE 2003: "Por la cual se dictan normar orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

LEY 1176 DE 2007: Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". (Sistema General de Participaciones).

LEY 1530 DE 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

LEY 1551 DE 2012: "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."

- **Artículo 18.** El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:
- **Artículo 32.** Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

…

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

DECRETO 1525 DE 2008: "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial".

DE ORDEN MUNICIPAL

ACUERDO 17 DE 1996: "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali", modificado por los Acuerdos No. 0198 de 2006 y 0211 de 2007.

- **ARTICULO 51**: Presentación del Proyecto de Presupuesto. El Alcalde someterá el Proyecto de Presupuesto General del Municipio a consideración del Concejo Municipal el primer día de las últimas sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, recursos, gastos e inversión. Junto con el proyecto de presupuesto general del Municipio, el Alcalde enviará al Concejo Municipal el informe económico, en el cual expondrá las políticas para el respectivo año (Concordancia: Artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996, Articulo 36 de la Ley 38 de 1989 y Articulo 25 de la Ley 179 de 1994).

ACUERDO 0211 de 2007: "Por medio del cual se adiciona y modifica el acuerdo 198 de 2006" (Adopción de vigencias futuras ordinarias y excepcionales).

ACUERDO 0326 DE 19 DE JUNIO DE 2012. (Plan de Desarrollo 2012- 2015)
RESOLUCIÓN NRO.21.2.22.583 de Septiembre 30 de 2013: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo de Santiago de Cali".

III. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día martes 25 de noviembre, se dio continuidad el estudio del proyecto, se llevó a cabo la Participación Ciudadana del presente Proyecto de Acuerdo. En el libro se inscribieron 91 personas en libro de presupuesto, de las cuales, 37 participaron efectivamente. Todos en sus intervenciones manifestaron la importancia del proyecto y la urgencia de encontrar

A continuación en *Tabla 1 Participación Ciudadana* se relacionan los nombres de los ciudadanos inscritos, se señalan quienes se hicieron presentes en este día y se resume su participación:

Tabla 1 Participación Ciudadana

NOMBRE	**ORIGEN**	**SOLICITUD/PETICIÓN**	**TEMAS**	**CATEGORIA**
Víctor Mario Rentería	Edil COMUNA 15-Barrio El Vallado	No hay suficiente recursos ni materiales para el funcionamiento idóneo de las JAL de la ciudad. Por lo tanto, solicita presupuesto de 1500 millones para el funcionamiento de las 37 JAL.	Bienestar	Presupuesto
		Presupuesto del situado fiscal territorial no se ejecuta a tiempo	Bienestar	Gestión
		El Departamento Administrativo de Planeación Municipal asegura que a los ediles no se les pueden dar tablets para el desarrollo de sus funciones. Los ediles requieren ayudas tecnológicas para realizar sus funciones	Bienestar	Presupuesto
Henry Serrano	Edil	Estudiar un proyecto de acuerdo que garantice las partidas anuales de los ediles para la adjudicación de los presupuestos	Bienestar	Gestión
Jorge Antonio Garzón	Edil JAL Comuna 19	En el año pasado se asignaron 400 millones a las JAL pero no invitaron a los ediles para saber cómo se van a ejecutar los recursos.	Bienestar	Gestión
		Los profesionales especializados del CALI no tienen un cargo creado	Bienestar	Gestión
Tania Mardella Mora	Edil JAL Comuna 2	Impedimento de las JAL para realizar las actividades por falta de recursos. En este periodo no se han realizado aportes.	Bienestar	Gestión
		Solicita recursos para equipos tecnológicos en todas las comunas	Bienestar	Presupuesto
		La comuna 7 no tiene sede comunal. Debido a lo anterior no se pueden utilizar implementos y no se pueden hacer reuniones	Bienestar	Presupuesto
Edgar Builes	Consejo Municipal de Cultura	Se requieren recursos para la generación de espacios culturales como los encuentros nacional e internacional de teatro infantil, teatro callejero. Solicita una partida presupuestal de 2000 millones de pesos para la ruta teatral comunal. Además requiere rubros más altos para proyectos de artes escénicas	Cultura	Presupuesto
		En el Parque Mariano Ramos se tiene gran asistencia de personas pero no hay oferta cultural	Cultura	Gestión
		Requiere recursos para el Encuentro Nacional de Arte de la Discapacidad	Cultura	Presupuesto
		Solicita la ampliación del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Hacienda	Presupuesto

		Pide presupuesto para la adquisición de equipos en el Consejo Municipal de Cultura	Cultura	Presupuesto
Piedad Maya	Secretaria de Mejoras Públicas	Solicita recursos para un congreso internacional académico, cultural, turístico y de inclusión que se va a realizar en el mes de marzo del año 2015 en el Centro de eventos Valle del Pacífico organizado por la Sociedad de Mejoras Públicas de Cali. Esto con el fin de promover a Santiago de Cali como destino turístico acorde con el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Cali una vitrina al mundo"	Cultura	Presupuesto
Victor Manuel Romero	Presidente JAC El Laguito	El barrio El Laguito no tiene casa comunal y no hay sitios donde trabajar.	Bienestar	Presupuesto
		En la zona oriente de Cali se necesita una sede pública universitaria para la formación de los más de 9000 habitantes del Distrito de Agua Blanca	Educación	Presupuesto
Julian Paniagua	Presidente JAC Ciudad Córdoba III	No se está ejerciendo el control político a las diferentes secretarías. En el 2013 se perdieron 80 millones de pesos del festival realizado en la comuna. Solicita más control a la Secretaría de Bienestar	Control	Gestión
		Solicita que se aumente al 30% el presupuesto participativo. Formulación de la Política pública de economía social y solidaria	Bienestar	Gestión
Gustavo Corrales	Edil comuna 7	De acuerdo a la Ley 136, las JAL deben dar un concepto del presupuesto antes de que llegue al Concejo Municipal y esto no se cumplió en la discusión del presupuesto. Tampoco se da cumplimiento al artículo 247 del Decreto 0203 donde se establece que el situado fiscal en las comunas corresponde al 25% del ICA	Bienestar	Gestión
		Solicita que se programen los presupuestos participativos en las comunas	Bienestar	Gestión

Elkin Rodríguez	Coordinador Jurídico de Tránsito- Comuna 5, Los Andes	Asegura que si se reduce el número de agentes de tránsito se generará inseguridad vial en la ciudad. Actualmente, se reduce el presupuesto de 30 mil millones a 25 mil millones de pesos por eso se van a recortar el número de agentes de tránsito. Para continuar con la misma cantidad de agentes se requieren 27 mil millones de pesos, lo que significa que el déficit presupuestal es de solo de 2000 millones de pesos. Los recursos propios de hoy permiten tener una planta propia de 600 agentes de tránsito. La Secretaría de Tránsito y transporte genera sus propios recursos para la vinculación de agentes de tránsito, por tal motivo si se logra recuperar el presupuesto de las capacitaciones de las multas se pueden vincular más agentes	Tránsito	Presupuesto
Diego Fernando Robles	Servidor Público Comuna 12 Asturias	La plata que se genera por infracciones debe ser reinvertida en seguridad vial. Por lo anterior, se requieren 2200 millones para vincular 257 agentes de tránsito, estos recursos pueden aforarse sobre lo que se proyecta recaudar en el año 2015	Tránsito	Presupuesto
Uriel Ariza	Asociación Mutual Ecoambiental de Cali	Para el año 2015 solo se van a aforar 5200 millones de pesos para el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal, con esto solo se cubren al 50% de las sustituciones. Solicita que se garanticen los recursos necesarios para realizar el 100% de la sustitución. Además la vinculación de ex carretilleros a la gestión integral de residuos sólidos	Tránsito	Presupuesto
Edgar Eduardo Henao	SINALSERPUB	¿Cuál es el presupuesto para los funcionarios que tienen fuero sindical?	Desarrollo Administrativo	Gestión
Ramiro Abella	Presidente JAC Barrio Aguacatal	Solicita que la administración municipal asuma la compra del 57% del Club de La Rivera que está en manos de particulares para que junto con EMCALI se construya una institución educativa (Colegio Ambiental del Aguacatal) en el sitio y un centro de recreación popular	Educación y Deporte	Gestión-Presupuesto

Carlos Arias	Presidente JAC-Director Diario El Sol	Requiere recursos para la dotación de oficinas para los ediles con secretarias, asistencia jurídica, presupuesto participativo, casa del edil, sitios descentralizados, seguros funerarios, auxilios de transporte, becas para carreras con la ESAP. Acceso a cupos con el Sena y universidades con las cuales se puedan hacer convenios, equipos tecnológicos, seguros de vida. Solicita presupuesto de 1500 millones de pesos para ediles	Bienestar	Presupuesto
Abel Diego Olaya	JAC La Cascada	Presupuesto para la Unidad Social y para programas de inversión social en la comuna 19	Bienestar	Presupuesto
		Adecuación de zonas verdes para ser usadas como parques en la comuna 19	Ambiente	Presupuesto
Guillermo Ureña	Alfonso López Pumarejo	Problemas con la caseta comunal, no ha sido posible que se quiten los impuestos y megaobras. No hay recursos para pagar los servicios.	Bienestar- Hacienda	Gestión
		Solicita recursos para la adquisición de una lote para la construcción de la casa del adulto mayor debido a que el 60% del barrio Alfonso López Pumarejo son adultos mayores	Bienestar	Presupuesto
		Pide presupuesto para adecuación de zonas deportivas	Deporte	Presupuesto
		Las calles de barrio están en mal estado. No se han podido pavimentar dos calles del barrio porque no se ha firmado el contrato de reiniciación	Infraestructura	Gestión
		Evaluar medidas para disminuir la accidentalidad en la cra 7a HBIS con 43	Tránsito	Gestión
		Recursos para el mejoramiento de viviendas en el barrio Alfonso López Pumarejo	Vivienda	Presupuesto
Diana Marcela Quiñonez	Instituto Popular de Cultura	Recursos para la adecuación de la biblioteca del instituto Popular de Cultura: compra de computadores, ampliación de estanterías para los libros, reparación de infraestructura	Cultura	Presupuesto
		Intervención en infraestructura en las tres escuelas del IPC	Cultura	Presupuesto

Mercedes Elena Fontalvo		Requiere recursos para auxilios de transporte a los ediles	Bienestar	Gestión
		Inversión en acueducto y alcantarillado	Servicios	Gestión
		Partida para el cambio de alumbrado público, no en los parques sino en las calles dentro de los barrios	Planeación	Gestión
		El Dagma debe hacer el mantenimiento de las raíces que dañan los andenes	Ambiente	Presupuesto
		Solicita que se obligue a Corfecali dar seguridad a la comuna en la Feria de Cali	Gobierno	Gestión
		Las obras del MIO dañaron las calles del barrio San Judas	Infraestructura-Movilidad	Gestión
Martha Lucía Murillas	Contadora	Recursos para la policía y guardas bachilleres	Gobierno	Gestión
Gerardo Potes	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos			
		Aumentar presupuesto de cultura para programas, proyectos y actividades en la ciudad	Cultura	Presupuesto
		Recursos para programa PSA en la comuna 3	Bienestar	Presupuesto
		Recursos para garantizar la continuidad del Festival Internacional de Títeres en la ciudad	Cultura	Presupuesto
Jhonatan Alexander Ospina	Deportista BMX-Fundación Deporte y Espectáculo	Solicita que la administración de la pista de BMX ubicada en el barrio Los Guaduales, que actualmente está en manos de la JAC, sea entregada nuevamente a la Fundación Deporte y Espectáculo	Bienestar	Gestión
		Solicita más apoyo para deportistas de BMX	Deporte	Presupuesto
Miguel Sánchez	Federación de JAC	Realización de un censo comunal en la zona rural y urbana		Gestión
		Realización de tres congresos comunales: juventud, mujeres y fomento de política pública de administración municipal, concejo y JACS	Bienestar	Gestión-Presupuesto
		Solicita 2500 millones de pesos para la Federación de las JACs	Bienestar	Presupuesto

Rodrigo Cerón	Presidente JAC Barrio El Dorado	Es necesario que se institucionalicen las políticas para que los recursos de libre destinación se asignen independientemente de la administración de turno.	Hacienda	Gestión
		Aumentar el porcentaje destinado para inversión social	Bienestar	Presupuesto
		en nombre de todas las JAC, que se dejen las políticas institucionalizadas a programas de destinación específica	Bienestar	Gestión
Fernando Barrera	Sindicato de Empleados Públicos	En el presupuesto no hay políticas públicas en términos de negociación colectiva. Degradación en el tema salarial. Se propone aumentar la destinación salarial en un 4% frente a lo que se acordó este año	Desarrollo Administrativo	Gestión
Aris Molina	Presidente JAC Barrio Sucre	Incluir el barrio Sucre en el programa TIOS	Otros	Gestión
		Mayor inversión para el centro de Cali	Otros	Presupuesto
Lorena Cantor	Representante Comuna 11	Reparación vial de la comuna 11	Infraestructura	
		Aumento de recursos para monitores de deporte de la comuna	Deporte	Presupuesto
		Recursos para mantenimiento y Reparación de I.E. Marino Rengifo	Educación	Presupuesto
		Capacitaciones a adultos mayores y personas vulnerables como mujeres y capacitaciones en educación sexual en la comuna 11	Bienestar	Presupuesto
		Pide solucionar problemas ambientales y de seguridad por la galería Santa Elena	Ambiente- Gobierno	Presupuesto
Harold Mondragón	Sindimunicipios	Incrementar los salarios de los funcionarios en un 6%	Desarrollo Administrativo	Presupuesto
William Barreiro	Comuna 2	Solicita que se asigne una partida presupuestal para la legalización y reordenamiento urbanístico del barrio Menga	Vivienda	Presupuesto
Diana Andrade Bolaños	Corporación Gaviotas	Requiere recursos para el proyecto "Mujeres empresariales, la ruta de los oficios"	Bienestar	Presupuesto
José Javier	Líder comunitario	Requiere recursos para programas culturales en la comuna 16	Cultura	Presupuesto

Jiménez	comuna 16	adicionar al proyecto 06034440 150 millones de pesos para: fortalecimiento y promoción de artistas de la comuna, fortalecimiento de emisora para promoción cultural de la comuna 16, apoyo para instrumentación	Cultura	Presupuesto
Johny Alexander Garzón Dávila	Estudiante IPC	Pide recursos para la solución de problemas locativos en el IPC	Cultura	Presupuesto
Nevando Carmona	Comuna 13- Barrio Calipso presidente JAC	Dar facultades a a la secretaría de Gobierno para la restitución de bienes	Otros	Gestión
Dora Libia Calledo		Recursos para la construcción de un centro de rehabilitación para jóvenes adolescentes victimas de drogadicción en el barrio El Retiro	Bienestar	Presupuesto
		Solicita presupuesto para la construcción de un parque recreacional en el barrio El Retiro	Deporte	Presupuesto
Sandra Lorena Campo	Estudiante Artes plásticas IPC	Pide que se ejerza más control al IPC	Otros	Gestión
Fabio Orozco	Liga de Softbol	Apoyo a la Liga Vallecaucana de Softbol por 100 millones de pesos, destinada a la creación de escuelas de formación deportiva	Deporte	Presupuesto
Venancio Salamanca	La Castilla	Los campesinos que cultivan y venden sus productos en El Calvario piden solución frente a la construcción de Ciudad Paraíso, pues ya no tienen en donde realizar sus actividades	Otros	Gestión

IV. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del proyecto de Acuerdo No. 080, "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**". Se presentaron una serie de modificaciones producto del estudio en la comisión que se definen a continuación, haciendo cumplimiento del estatuto 17 de 1996 en su inciso tercero, se presentan las modificaciones:

Se certifica que el articulo primero del Proyecto de Acuerdo No. 080 "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015",** no presenta modificaciones.

De igual manera el artículo segundo del proyecto, no presenta modificaciones, en el valor total de los gastos del Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2015 el cual está estipulado por un valor de **DOS BILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.584.706.912.183).**

Se presentó una modificación, mediante el radicado No. 201441600101931, en el cual el señor Alcalde Doctor Rodrigo Guerrero de la ciudad, presentó un oficio solicitando el traslado del presupuesto de la Secretaria de Convivencia y Seguridad del Proyecto del Fortalecimiento del sistema de información del observatorio social del Municipio de Santiago de Cali BP 08042721 la suma de $1.500.000.000 al proyecto "Construcción y/o dotación de espacios para la Justicia de Santiago de Cali" BP 09042716 del POAI 2015, quedando de la siguiente manera:

FICHA BP	NOMBRE PROYECTO	VALOR ACTUAL	VALOR MODIFICADO
8042721	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	$4.394.079.663	$2.894.079.663
9042716	CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI	$600.000.0000	$2.100.000.000

En este sentido se certifica que desde el artículo 3 al artículo 23, no se realizaron modificaciones al proyecto de acuerdo No. 080. Ubicándose la modificación en el artículo 24 del proyecto, en la cual se incluye un numera al artículo, quedando este de la siguiente manera:

Segunda modificación:

Se agrega un numeral nuevo al artículo 24: Autorizaciones al Alcalde. Autorizar al Alcalde para, quedando este de la siguiente manera.

> **Artículo 24. Autorizaciones al Alcalde. Autorizar al Alcalde para:**
>
> **T.** Adquirir los predios que requiera la Secretaria de Vivienda Social con destino a la construcción de Vivienda Social

Para terminar se certifica que desde el articulo 25 al artículo 61, no se realizaron modificaciones al proyecto de Acuerdo 080 "**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"**

Honorables Concejales
JOHN JAIRO HOYOS GARCIA
Coordinador de Ponentes Proyecto de Acuerdo 080 de 2014
MICHEL MAYA BEDOYA
Ponente Proyecto de Acuerdo 080 de 2014
FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS
Ponente Proyecto de Acuerdo 080 de 2014
Ciudad

Asunto: Certificación.

Por medio de la presente, me permito certificar que dentro del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 080 de 2014 *"Proyecto de Acuerdo No 080: Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali para la vigencia 2015"*, el Departamento Administrativo de Hacienda concertó para la votación de la Ponencia a Primer Debate realizar las siguientes modificaciones al Proyecto de Acuerdo:

Modificación No. 1:

Adicionar un literal al artículo 24 del Proyecto de Acuerdo, el cual quedará así:

> "Articulo 24. Autorizaciones del Alcalde. Autorizar al Alcalde para:
>
> Literales del a) (……) al s)
> ***t) Adquirir los predios que requiera la Secretaria de Vivienda Social con destino a la construcción de Vivienda Social."***

Modificación No. 2:
Realizar una modificación en el POAI 2015 propuesto de la siguiente manera:

No. BP	NOMBRE FICHA	POAI PROYECTO DE ACUERDO 080 DE 2014	MODIFICACIÓN		VALOR FINAL FICHA POAI 2015
			RESTA	ADICIÓN	
8042721	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.394.079.663	1.500.000.000		2.894.079.663
9042716	CONSTRUCCION Y/O DOTACIÓN DE ESPACIOS PARA LA JUSTICIA	600.000.000		1.500.000.000	2.100.000.000

Atentamente,

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

V. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

El presente Proyecto de Acuerdo de presupuesto comprende las apropiaciones de los recursos destinados a garantizar el funcionamiento de la administración central y los organismos de control, el cumplimiento oportuno de las obligaciones de endeudamiento adquiridas, y la inversión en los programas que materializan las metas del Plan de Desarrollo “CaliDA: Una Ciudad para Todos”, aprobado mediante el Acuerdo No 0326 de 19 de junio de 2012.

Para el cumplimiento de lo anterior, el presente Proyecto de Acuerdo, contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Santiago de Cali, para la vigencia Fiscal 2015, aforado en un monto total de **$2.584.706.912.183** con un incremento significativo respecto del año 2014, producto del esfuerzo de la Administración en la generación de recursos propios, además del proceso de recuperación de la autonomía tributaría.

Además las mejoras y ganancias en la eficiencia de la gestión tributaria, y el compromiso de los caleños con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, han dado como resultado recaudos tributarios superiores por $1.050.531.829.724 mil millones de pesos, que equivalen al 41% del presupuesto general de ingresos.

Para la vigencia 2015, el presupuesto de inversión está proyectado en $1.934.126.965.460, en la cual se sigue priorizando la inversión social, a través de componentes como educación, salud y seguridad ciudadana, así como la atención a la población vulnerable de la ciudad.

Comparando con la vigencia inmediatamente anterior, el presupuesto de inversión de 2015, es mayor en 19%, reflejando el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio y el compromiso de la administración con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo

En consecuencia consideramos que este Proyecto de Acuerdo es conveniente y por ende solicitamos a la Honorable Comisión de Presupuesto su aprobación en PRIMER DEBATE.

Atentamente,

John Jairo Hoyos
H.C. Coordinador Ponente
Partido Conservador

Fabio Fernando Arroyave
H.C. Ponente
Partido Cambio Radical

John Michel Maya Bedoya
H.C Ponente
Partido Alianza Verde

Santiago de Cali, Noviembre 25 de 2014

6:55pm 25 nov/14

PROPOSICIÓN

Rendimos informe de PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE, del Proyecto de Acuerdo No.080 de 2014 **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**", y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación, como ponentes proponemos a esta Honorable Comisión dar PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, y los anexos los cuales hacen parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

John Jairo Hoyos
H.C. Coordinador Ponente
Partido Conservador

Fabio Fernando Arroyave
H.C. Ponente
Partido Cambio Radical

John Michel Maya Bedoya
H.C Ponente
Partido Alianza Verde

VI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido en el Artículo 51 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE EXPIDEEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”**, el cual fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta 022 - 2014 de septiembre 29 de 2014, conforme al numeral 7 del artículo 16 del Acuerdo 017 de 1996, por un monto total de **$2.584.706.912.183.**

El proyecto de presupuesto de 2015 cumple con la normatividad vigente, en especial con los Acuerdos 17 del 31 de diciembre de 1996, y 0211 de 2007, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás normas relevantes. El Marco Fiscal de Mediano Plazo, también presentado a los honorables Concejales, sigue los lineamientos del Artículo 5 de la ley 819 de 2003, que reglamenta su elaboración en las entidades territoriales.

Así mismo, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que hace parte integral del Presupuesto General puesto a consideración del Concejo, materializa las metas y programas planteados en el Plan de Desarrollo para el período 2012 - 2015, “CaliDa una ciudad para todos”, a través de los proyectos de inversión con los que las diferentes dependencias de la Alcaldía darán cumplimiento a los compromisos adquiridos con la ciudad en cada una de las 6 líneas establecidas : 1) CaliDA Equidad para todos, 2) CaliDa Bienestar para todos, 3) CaliDa prosperidad para todos, 4) CaliDa un entorno amable para todos, 5) CaliDa Proyección Global para todos y 6) Buen Gobierno para Todos. En este sentido, el presente presupuesto de ingresos y gastos apunta a garantizar los recursos necesarios para financiar los diferentes proyectos que forman parte del modelo de ciudad propuesto en el Acuerdo 0326 del 19 de junio de 2012.

En consecuencia, se incluyen las apropiaciones correspondientes a los recursos de inversión para la ejecución de los distintos programas del plan de desarrollo, los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central, los órganos de control y las entidades descentralizadas que lo componen, y los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de endeudamiento establecidas en el programa de saneamiento fiscal y financiero. En el cuadro 1 se presenta el detalle del presupuesto general de ingresos para la vigencia 2015 que asciende a $2.584.706.912.183, mientras que en el cuadro 2 se muestra la distribución por partida de gasto por entidad.

Cuadro 1. Presupuesto General de Ingresos para la vigencia 2015

CONCEPTO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	**2.516.116.914.047**
INGRESOS CORRIENTES	2.459.995.205.452
RECURSOS DE CAPITAL	56.121.708.595
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	**467.115.396**
TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	**404.965.390**
INGRESOS CORRIENTES	404.965.390
ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	**62.150.006**
INGRESOS CORRIENTES	62.150.006
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**68.122.882.740**
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	**9.110.490.000**
INGRESOS CORRIENTES	8.910.490.000
RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	**32.017.314.000**
INGRESOS CORRIENTES	28.987.314.000
RECURSOS DE CAPITAL	3.030.000.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO	**25.795.000.000**
INGRESOS CORRIENTES	25.758.844.370
RECURSOS DE CAPITAL	36.155.630
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC	**1.200.078.740**
INGRESOS CORRIENTES	1.192.078.740
RECURSOS DE CAPITAL	8.000.000
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2015	**2.584.706.912.183**

Cuadro 2. Presupuesto General de Gastos para la vigencia 2015

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2015
PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2015
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	**499.781.657.587**	**1.934.126.965.460**	**82.208.291.000**	**2.516.116.914.047**
PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON RECURSOS PROPIOS	467.115.396	0	0	467.115.396
TEARTO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	404.965.390	0	0	404.965.390
ESTUDIOS DE GRABACION TAKESHIMA	62.150.006	0	0	62.150.006
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS CON RECURSOS PROPIOS	**15.762.496.912**	**50.202.385.828**	**2.158.000.000**	**68.122.882.740**
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	3.188.672.000	5.921.818.000	0	9.110.490.000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	6.589.535.000	24.177.779.000	1.250.000.000	32.017.314.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	5.542.000.000	19.345.000.000	908.000.000	25.795.000.000
INSTITUCION POPULAR DE CULTURA	442.289.912	757.788.828		1.200.078.740
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2015	**516.011.269.895**	**1.984.329.351.288**	**84.366.291.000**	**2.584.706.912.183**

Dentro del proceso de recuperación de la autonomía tributaria, la Administración Municipal emprendió durante 2012 y 2013 la tarea de realizar la actualización catastral de toda el área urbana del municipio.

Este proceso se ha traducido en un cambio estructural en el Impuesto Predial Unificado con respecto a los niveles que había presentado en vigencias anteriores. Sumado a esto, las mejoras y ganancias en eficiencia de la gestión tributaria aunadas con la voluntad de los caleños de cumplir oportunamente con sus obligaciones, han resultado en recaudos tributarios superiores a los inicialmente proyectados dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

Es así como el presente Proyecto de Acuerdo presenta un ejercicio Presupuestal que refleja esta nueva realidad del municipio, presupuestando ingresos tributarios por$1.050.531.829.724 mil millones, equivales al 41% del presupuesto general de ingresos. (Cuadro 3)

Cuadro 3. Presupuesto de ingresos de la Administración Central

CONCEPTO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015	% Participacion
Ingresos Corrientes	2.459.995.205.452	98%
Ingresos Tributarios	1.050.531.829.724	41%
Ingresos No tributarios	1.409.463.375.728	57%
Recursos de Capital	56.121.708.595	2%
Ingresos Totales	2.516.116.914.047	100%

A su vez, teniendo en cuenta las prioridades de gasto y la necesidad de garantizar el cumplimiento delos compromisos adquiridos dentro del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero, se hacen proyecciones que respondan a la dinámica financiera del municipio reconociendo simultáneamente la necesidad de optimizar los recursos para el funcionamiento de la administración central y sus entidades adscritas, los distintos requerimientos de inversión dentro del municipio y las responsabilidades financieras previamente establecidas.

Es así como durante la vigencia 2015 se espera tener gastos de funcionamiento por $499.781.657.587 y pagos de deuda que ascenderán a $82.208.291.000 Lo anterior en el marco del estricto cumplimiento de los indicadores de ley 375 de 1997 y ley 617 de 2000.

En materia de inversión, que asciende en la vigencia 2015 a $ 1.934.126.965.460 para la Administración Central (Cuadro 4), el presente proyecto de acuerdo y plan de inversiones continua priorizando la inversión social, a través de componentes como educación, salud y seguridad ciudadana, así como la atención a la población vulnerable de la ciudad.

Comparando con la vigencia inmediatamente anterior, el presupuesto de inversión de 2015, es mayor en 19%, reflejando el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio y el compromiso de la administración con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Cuadro 4 – Inversión

Fuentes de Financiacion gastos de Inversion de la Administracion Central	Valor $
INVERSION	**1.934.126.965.460**
Recursos Propios de Libre Destinacion	426.225.946.590
Destinacion especifica	1.507.901.018.870

.

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto incluye el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015-2025 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Las proyecciones presentadas reflejan tanto el fortalecimiento de la gestión, así como la creación de una fuerte cultura tributaria dentro de la ciudadanía. Una mayor educación en la materia, sumada a los esfuerzos en gestión de cartera de las diferentes rentas municipales y a la dinámica económica de la región, resultará en una generación estable de recursos propios en el mediano plazo.

Adicionalmente, se espera que la trayectoria del gasto en el mediano plazo se rija por un manejo racional del gasto de funcionamiento, garantizando recursos disponibles para la inversión, lo que se prevé también debido al cumplimiento del cronograma de pago de deuda interna establecido con los acreedores en 2018. La reducción que se proyecta en materia de amortización de obligaciones financieras puede liberar recursos importantes para el financiamiento de necesidades inversión en el mediano plazo.

Expectativas Económicas para el Valle del Cauca y el Área Metropolitana de Cali

La economía colombiana ha mantenido un crecimiento sólido gracias a su manejo macroeconómico. Entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional esperan que Colombia siga creciendo a una tasa del 4,5% en 2015. Aunque para el país existen riesgos de diversos tipos, derivados principalmente de la volatilidad del precio del petróleo y de las expectativas económicas de sus principales socios comerciales Estados Unidos, Europa y China. Pese a lo anterior, se espera que estos factores no impacten negativamente el ritmo de crecimiento.

De la misma forma, se espera que en el Suroccidente Colombiano haya un entorno económico favorable debido a lo observado a primer semestre de 2014, en donde, pese a los altos niveles de desempleo en Cali, se observó un gran desempeño en la actividad agropecuaria mientras que la demanda interna mostró una tendencia crecimiento debido al creciente consumo de los hogares, reflejado en mayor comercialización de vivienda y en menor escala, en la producción Manufacturera, de acuerdo con el informe presentado por el Banco de la República al cierre del segundo trimestre de 2014.

Consideraciones Finales

El Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo de Santiago de Cali, se encuentra acompañado de las Disposiciones Generales que obedecen a lo contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, incluyendo las normas que aseguran la correcta ejecución del presupuesto en la vigencia fiscal 2015.

De conformidad a lo expuesto anteriormente, presento el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”, acompañado por el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Santiago de Cali, para el periodo 2015-2025.

INFORME DE LAS DISCUSIONES EN LAS COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI LLEVADAS A CABO POR LOS CONCEJALES PONENTES Y EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

En el marco de estudio del Proyecto de Acuerdo 080, los concejales ponentes en compañía del Director de Hacienda visitaron las comunas de Santiago de Cali, con el fin presentar el presupuesto para la vigencia 2015, recoger las demandas, recomendaciones y peticiones de la comunidad. A partir de este ejercicio se elaboraron actas que se radicaron como constancia del diálogo sostenido con la comunidad en la comisión y las dependencias, siendo este un insumo fundamental para enriquecer los debates de la comisión de presupuesto y encaminar la discusión a la solución de los problemas reales y sentidos de los caleños. En total se contó con la presencia de 845 personas inscritas en 21 jornadas, que sumaron 73 horas y 30 minutos, donde expusieron 273 líderes que resumen sus demandas en 591 solicitudes para el presupuesto vigencia 2015. A continuación se presentan las solicitudes concernientes al estudio del proyecto de presupuesto incluidos en las actas de cada comuna.

Acta Comuna 1	
Peticiones	**Dependencia**
Inversión social para jóvenes	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Se requieren recursos para asesorías y capacitaciones a JAC y JAL de la comuna	
Apoyo y fortalecimiento de los ingresos de las familias del barrio con programas y proyectos de capacitación en artes y oficios calificados	
Inversión para los adultos mayores del barrio Alto Aguacatal	
Construcción con tecnología de punta de un auditorio en el segundo piso del salón comunal de Terrón Colorado y el funcionamiento del Punto Vive Digital, avenida 5 Oeste Nº 24-32	
Ampliación del Tertuliadero en el Barrio Alto Aguacatal	
Dotación y Apoyo JAC Barrio Aguacatal	
Inversión para programas de cultura	**Cultura y Turismo**
Apoyo para la realización de eventos culturales como el Encuentro Nacional de Bandas Marcial, Encuentro Municipal de Escuelas de Baile liderado por la academia ASIMCCU, Encuentro Departamental de Grupos de Baile Urbano y Reinado Popular de la Comuna Uno	
Configuración de la ruta turística de Cali donde esté incluida la Comuna 1	
Apoyo, mejoramiento y Reconstrucción de la Biblioteca del barrio Terrón Colorado, ubicada en el calle 22A Nº 4A 45. Terrón I	
Cierre inmediato de la Mina Rocales	**DAGMA**
Descontaminación y recuperación del Río Aguacatal desde el Sector Montañistas	
Apoyo para la conservación de la cuenca del río Santa Rita	
Protección, recuperación y mantenimiento de las zonas verdes de la Urbanización Aguacatal y de Terrón Colorado	
Recuperación y mejoramiento del Parque Simón Bolívar de la avenida 7 oeste calle 28 y del Parque de los Diputados	

Cerramiento del área verde del parque José Celestino Mutis y la dotación de juegos e instrumentos para gimnasia en el mismo	
Mantenimiento permanente de las zonas verdes y vías de terrón colorado	
Construcción del Sendero Ecológico del río Aguacatal desde la calle 25 oeste Terrón Colorado hasta el Corregimiento de La Elvira	
Pide que el DAGMA solucione el problema de residuos sólidos y escombros en los muros de contención	
Establecer en la comuna 1 un Programa para la realización de los juegos deportivos rurales	**Deporte y Recreación**
Apoyo y fortalecimiento con mayor inversión en el Polideportivo de la Mutis, avenida 6 oeste entre calles 17 hasta calle 19	
Reparación de la Cancha de la Escuela de Villa del Mar	
Ampliación de la cancha de fútbol de Palmas 1	
Mantenimiento de escenarios deportivos	
Adecuación de la cancha múltiple de la Institución Educativa Marice Sinisterra	
Construcción Parque recreativo barrio La Fortuna	
Mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas de las Instituciones José Holguín Garcés e Isaías Gamboa, especialmente la Alejandro Cabal Pombo y la José Celestino Mutis	**Educación**
Adecuación del Jardín Infantil de la Institución José Acevedo y Gómez	
Control de la invasión de espacio público	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Diez (10) Cámaras de seguridad: dos (2) para La Fortuna, una (1) en la Avenida 12 oeste con calle 16, una (1) para la avenida 6ta con 18, cuatro (4) para Alto Aguacatal, una (1) en el Colegio Santa Isabel de Hungría y una (1) para la Av. 9 con calle 19	
Apoyo para la seguridad y convivencia de la comuna	
Vías de acceso para personas discapacitadas en el barrio La Fortuna	**Infraestructura**
Construcción de las casetas comunales de La Fortuna y Sector Palmas I	
Terminación de obras viales que dejaron inconclusas	
Adecuación y reparación de la Casa Comunal de la Urbanización El Aguacatal	
Pavimentación de: la avenida 15 oeste con calle 10 (por los bomberos), la avenida 7 w con calle 27 hasta la avenida 8E w 28 y 28 B oeste, Avenida 5 oeste en el tramo de la iglesia de San Ignacio de Loyola hasta la salida a la carretera al mar en la carrera 31 sector conocido como La Ceibas, Avenida Aguacatal y avenida 7 entre calles 28 y 29	
Adecuación, reparación y mantenimiento de vías, especialmente las calles desde bomberos hasta el Club de la Rivera, la vía principal de barrio Villa del Mar, la avenida 6 A Oeste con calle 30 y 32	
Adecuación vial desde la Calle 16 hasta la Calle 26 entre la Avenida 6 Oeste hasta la Avenida 8 Oeste incluyendo la Avenida 4 A Oeste. Además, se solicita el mantenimiento y recuperación vial de la avenida 8 con calle 19 y el mejoramiento de la malla vial de Terrón 1 entre las calles 16 a la 26 avenida 6	

Reparación del puente peatonal de Villa del Mar y construcción del puente peatonal en la avenida 15 oeste con calle 4 esquina	
Reparcheo para Av. 9 con calle 25	
Adecuación del paso peatonal de uso común de la comunidad ubicado en la avenida 5 oeste Nº 30-161 y en Nº 30-65	
Ornato y embellecimiento del sector de la legua con la señalización de la Avenida 5 oeste en el tramo de la iglesia de San Ignacio de Loyola hasta la salida a la carretera al mar en la carrera 31 sector conocido como La Ceibas	
Centro de Salud y Escuela para el barrio la Fortuna	**Salud Pública**
Obras de Mitigación de Riesgos: Gradas, barandales y muros de contención en los sectores de Patio Bonito, Urbanización El Aguacatal, Palmas I	**Vivienda Social**
Continuación de las obras de los muros de contención en la avenida 14 entre las calles 7 y 8	
Titulación de predios del Barrio La Fortuna, Patio Bonito y Alto Aguacatal	

Acta Comuna 2	
Peticiones	**Clasificación**
El rio Cali debe ser des colmatado con mayor frecuencia debido a que pone en peligro a la comuna 2	**DAGMA**
Requiere presupuesto para la construcción del jarillón del río Cali	
Proyectos de iniciación deportiva se ejecutan en menos tiempo de lo estipulado	**Deporte y Recreación**
Delirio en el parque del amor, construir canchas en el lote donde estaba delirio	
Construcción de centro recreativo para el sector Altos de Menga	
Institución educativa Santa Cecilia, necesita reparaciones (sede 1 y sede 2). Se presentan continuas inundaciones y se deben los salarios a los maestros. Inversión en un muro de la Institución Educativa Santa Cecilia	**Educación**
Remodelación de la Institución educativa Republica de Brasil	
Tienen un lote legalizado, se pueda construir una sede de la Institución Educativa Santa Cecilia, en la zona de ladera	
Instalación de cámara de seguridad en la calle 58 entre avenida 4 norte y 3fn	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Las cámaras de seguridad de la calle 44a norte avenida 2a norte y 3a norte llevan 2 años en reparación	
Problemática de habitantes de la calle, en el sector de granada y el sector de versales	
Aumento del predial en la comuna en un 80 al 100%, el aumento del presupuesto de la comuna no es consecuente	**Hacienda**
Solicita aproximadamente 200 metros de huellas y 250 metros de andenes para el barrio Altos de Normanda	**Infraestructura**
Orquideorama se encuentra en peligro por el rio, daño al terreno, construcción de muro de contención	

1. La calle 52 a norte y 3a norte 2. En la calle 54 3ra norte, 3. Avenida 11 Norte entre calles 7C y 8 Bacheo, 4. Calle 54 entre 3b-g norte y 3e norte. hundiendo, colinda con un canal y si se cae el muro pueden ocurrir desbordamientos	
El servicio de transporte en el barrio La Flora es muy malo	**Tránsito – SITM**
Semaforización en el 1. Barrio Versalles 2. calle 44 norte avenida 3a norte, y calle 21 norte, 22 norte y 23 norte Avenida Las Américas	
Señalización de la carrera 4 norte con 52 y 58	
Titulación para los barrios Brisas, Mortiñal y Bella Vista	**Vivienda Social**
Legalización de predios y regularización vial del barrio Altos de Menga y zona de ladera	

Acta Comuna 3	
Peticiones	**Clasificación**
Generación de oportunidades de empleo para personas entre 40 y 60 años	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Reparación y restauración del CALI 3	
Construcción de una casa comunal en el barrio San Bosco	
Formación y capacitación para los líderes comunales	
Incrementar presupuesto para niños de la comuna	
Incrementar recursos para la juventud de la comuna	
Incrementar recursos para la construcción de un Centro de Emprendimiento y Desarrollo para los jóvenes	
Reubicación del CALI de la comuna	
Incrementar recursos para madres cabeza de familia y discapacitados	
Incrementar actividades culturales en el Parque Santa Librada para desplazar a los habitantes de la calle que se encuentran ahí.	**Cultura y Turismo**
Incrementar los programas culturales para los habitantes del barrio San Bosco	
Programar actividades artísticas de manera organizada para el parque del barrio San Antonio	
Asignar presupuesto para el festival de títeres en los barrios y corregimientos de la ciudad	
Incremento y recuperación de zonas verdes en la comuna	**DAGMA**
Destinar presupuesto para la descontaminación de los ríos	
Requieren podas en los parques	
Control de ruido para los barrios San Antonio y El Peñón	
Se requieren recursos para recuperar rivera de los ríos y para la disminución de cargas contaminantes de los ríos	
Recursos para la reparación del puente que atraviesa el río en el Parque del Gato	
Sobre la Calle 5ta desde la loma hay manejo inadecuado de basuras, solicita control para solucionar esta situación	
Control a la contaminación de CO2 y basuras en la comuna	

Incrementar recursos para la construcción de escenarios deportivos para la comuna 3, pues no tienen espacios propios.	**Deporte y Recreación**
Construcción de un escenario deportivo en la Normal Farallones	
Construcción de escenarios deportivos para la comuna en el corredor vial de la 25.	
Construir un polideportivo en ciudad paraíso	
Impulsar las capacitaciones en el manejo de las TIC (adultos de todas las edades)	**Educación**
Seguimiento a las cámaras instaladas en la comuna, existen varias que no están operando.	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Control de toma del espacio público por parte de vendedores ambulantes y cuenteros.	
Incrementar presupuesto para que la secretaría de gobierno mejore sus intervenciones en la comuna.	
Instalación de un CAI en el sector de San Bosco	
Mantenimiento de las vías en Navarro La Chanca	**Infraestructura**
Restauración de red vial en la calle 5ta con 19	
Reparación vial de las calles del barrio San Bosco	
Recuperación de las vías del sector que están en mal estado	
En la Cra 22 hay plaga de ratas	**Salud Pública**
Más recursos para señalización en el barrio El Peñón	**Tránsito – SITM**
Propone que se destinen 100 o 200 viviendas sin costo para las personas que van a sacar de ciudad paraíso como fundadores del barrio.	**Vivienda Social**

Acta Comuna 4	
Peticiones	**Clasificación**
ADECUACION DE LAS SEDES COMUNALES DE LA COMUNA 4.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
DOTACION DEL BANCO DE AYUDAS TECNICAS PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS COMUNAS (bastones, sillas de ruedas).	
Se solicita a la Secretaría de Bienestar fortalecer la atención brindada a los habitantes de la calle de la comuna 4, mediante la implementación de centros día de acogida y programas de resocialización en barrios aledaños, a fin de prevenir no solo una mayor dispersión, sino también el surgimiento de otros sitios con alta presencia de habitantes de la calle.	
Mayor inversión para el mantenimiento de la cancha de fútbol de la 1. Flora Industrial 2. cancha de fútbol de la Cl 70 con autopista	**Deporte y Recreación**
Dotación de la sede principal del colegio Santo Tomás (CASD) de aire acondicionado, restauración de la infraestructura de algunos salones que se están derrumbando.	**Educación**
Necesidad de cámara en el parque del barrio José Antonio Galán, donde hay expendio de drogas, prácticas sexuales, sicariato.	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Incrementar las acciones de seguridad alrededor de las instituciones educativas por presencia de expendedores de drogas.	

Se solicita a la secretaría de infraestructura la repavimentación de las siguientes vías: 1. 6 a entre crs 32 y 34 2. Cl 32 entre cr 4b y 5 3. Cr 6A entre Cls 31Cl 34, Cl 27 entre 6 y 6A 4. Cr 5N entre Cls 30 y 32. 5. Malla vial interna del barrio Calima 6. Alrededor de la escuela Fray Domingo de las Casas. 7. Cra 4 desde la Cl 62 hasta la 70, 8. Cl 68 entre Crs 4 y 5 9. La Cl 70 entre Crs 7 y 9. 10. Cr 6 norte, entre Cls 43 y 44; 11. Cr 7 norte, entre Cls 43a y 44; 12. Cl 43 norte entre Crs 5 y 6. 13. Cl 44 Norte, entre Crs 6 a 8 nortes.	**Infraestructura**
Combatir la problemática de presencia de zancudos y otras plagas por la ubicación del río.	**Salud Pública**
Se solicita a la Secretaría de Vivienda Social reubicar, los proceso de titulación de predios a beneficiarios que han cancelado la deuda y que aún no cuentan con escrituras. Barrio la Isla.	**Vivienda Social**

Acta Comuna 5	
Peticiones	**Clasificación**
Solicitud guardería infantil para la comuna. Solicitud para que el edificio que perteneció al seguro social, en la Cl 47 con Cr 3, sea destinado a una guardería infantil comunitaria.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Herramientas y apoyo a las JAC y JAL	
Construcción de una sede comunal para el barrio Calima	
Asignación de presupuesto para el mantenimiento del CALI 5	
Creación de una partida de presupuesto para la celebración del día del adulto mayor en la comuna.	
Construcción de un espacio para la sede de la JAC de Brisas de los Andes	
Construcción de la Casa de la Cultura de la Comuna 5.	**Cultura y Turismo**
Control a la presencia de la hormiga arriera.	**DAGMA**
Creación de planes educativos para el cuidado de la fauna y los animales domésticos destinados niños, jóvenes y personas de la tercera edad	
Control sobre el invasión del espacio público en las inmediaciones del SENA	
Ejecución del programa de aérobicos anunciado por la alcaldía.	**Deporte y Recreación**
Cancha ubicada entre Cls 62 y 61 b cr 1c y 1c3, totalmente deteriorada. Bloques hundidos. Accidentes deportistas de fútbol y baloncesto.	
Parque cr 2 con 62 y parque Dakota, infraestructura deficiente.	
Deporte y Recreación: H monitores de fútbol y baloncesto, rumba terapia. Necesidad de que el programa sea permanente.	
Adecuación de canchas para prácticas deportivas en los parques que existen actualmente en el barrio.	

Mantenimiento de la cancha de fútbol ubicada entre las Cls 61B y 62 y Crs 1C y 1C3	
Ampliación de la cobertura educativa. El colegio Mayor Santiago de Cali fue entregado en concesión a la arquidiócesis y solo atiende alumnos de estratos 1 y 2, excluyendo al total de jóvenes que habitan en la comuna.	**Educación**
Refrigerios vencidos en el Colegio Celmira Bueno de Orejuela generan problemática en la salud de los niños. El cambio de contratista puede ser la explicación.	
Necesidad de ampliar el número de cupos en las instituciones educativas oficiales de la comuna	
Cambio de luminarias amarillas por luces blancas.	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Incremento de fuerza de policía a través del aumento de patrulleros en motos.	
Culminación del proceso de sustitución de luces amarillas por blancas. El parque ubicado en la Cl Cr 2 con 62 no fue incluido en el censo para cambio de alumbrado.	
Seguridad: Parque Dakota no ha sido recuperado totalmente, microtráfico y consumo de sustancias psicoactivas.	
Cr 2a hasta la 1 D. Luz blanca no ha sido instalada, luz deficiente.	
Seguridad: Cr 2 con cl 62. Necesidad de cámara.	
Iluminación con luces blancas de los parques de la Cr 1D1 con Cr 61A y de la Cr 1A con 61A y de las calles del barrio en general.	
Solicitud de cambio de luminarias amarillas por blancas para el barrio Calima	
Iluminación de las Cls del barrio Barranquilla	
Repavimentación de las calles internas de los barrios.	**Infraestructura**
Restauración de la Malla Vial del barrio, sobre las Crs 1C y 1D, desde la Cl 59 hasta la Cl 62	
Bacheo de la Cl 64 entre Crs 4 y 5.	
Recuperación de la malla vial sobre la Cr 5, entre Cls 51 y 70. El mal estado de las vías genera impacto sobre las viviendas, que ya están agrietadas por el paso de vehículos de carga pesada	
Bacheo de las Crs 2B, 2C, 2D, entre Cls 58 y 59.	
Bacheo de las Cls 59A y 59 C, entre Crs 2 y 3.	
Adecuación de zonas verdes para que funcionen como parqueaderos, debido a su escasez en el sector Torres de Comfandi.	**Planeación**
Ampliación de la capacidad operativa de los puestos de salud y dotación de enfermerías para los colegios de la comuna. Las emergencias están siendo atendidas por los profesores.	**Salud Pública**
Solicitud de inversión por parte de la secretaría de vivienda para proyectos de mejoramiento en el barrio (Bajo Salomia)	**Vivienda Social**

Acta Comuna 6	
Peticiones	**Clasificación**
Realizar un diagnóstico de las necesidades de dotación de ayudas técnicas, para población en situación de discapacidad, que vive en la comuna y precisar cuántos de dichos implementos pueden ser entregados para los casos más críticos.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Se solicita a la Secretaría de Cultura definir un espacio comunitario que se pueda utilizar para el desarrollo de las actividades culturales de cerca de 40 organizaciones de la comuna 6. La comunidad propone solicitar préstamo de espacios en: • Polideportivo ubicado en la Calle 70 con Cra. 1A-12. Barrio San Luis. • J.A.C ubicada en la Calle 71J No. 6N-24. Barrio Guaduales.	**Cultura y Turismo**
Se solicita a la Secretaría de Cultura que con recursos propios apoye iniciativas culturales lideradas por jóvenes de la comuna 6 como: Hakuna Matata, Biblioguetto y Fundación Cultura Sana, con la entrega de instrumentos musicales, vestuario, capacitaciones en industrias culturales y subsidios de transporte para movilización a eventos artísticos.	
Se solicita a la Secretaria de Deporte adecuar los Polideportivos Petecuy, Oasis de Comfandi, Guaduales y San Luis (calle 70 A-12)	**Deporte y Recreación**
Se solicita la adecuación de la cubierta a 18 salones ubicados en 3 sedes educativas de la I.E. Pedro Antonio Molina. (Sede Vencedores: 7 salones; Sede Inmaculada: 4 salones; y sede Atanasio Girardot: 7 salones). y la Ampliación de la Escuela Pública 3 de julio	**Educación**
Se solicita la adecuación de los espacios destinados a preescolar de las sedes Vencedores y San Luis pertenecientes a la I.E. Pedro Antonio Molina.	
Construcción de un centro cultural para la comuna 6, que se auto sostenible y con administración mixta, específicamente solicita el espacio y menciona que existe un terreno en el barrio San Luis que puede utilizarse para tal fin.	**Infraestructura**
Se solicita a la Secretaría de Infraestructura efectuar el estudio técnico y ejecutar la obra de entamboramiento de un tramo Canal de Aguas Lluvias de Calimio. Petecuy I, II y III.	
Instalación de semáforo en la Cra. 4N con Cl.72C (polideportivo de Floralia. Por la ausencia de este semáforo, en lo corrido del año se han presentado 6 accidentes graves en este cruce. .	**Tránsito – SITM**

Acta Comuna 7	
Peticiones	**Clasificación**
Denuncia que el CALI 7 fue construido a medias, en el proyecto inicial contaba con dos pisos	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Dotación para La JAL (Oficina y Muebles)	
Ancianato en el barrio Andrés Sanín, necesita reparaciones y alimentación para los adultos mayores	
La construcción del segundo piso del CALI 7 (no se ejecutó)	
Construcción de caseta comunal del barrio Veraneras	

Construcción biblioteca Isabel Allende	**Cultura y Turismo**
Apoyo para asociaciones culturales del barrio Alfonso López	
Entamboramiento del canal oriental ya que es un foco de plagas y enfermedades para la comunidad	**DAGMA**
El DAGMA no realiza la poda de las zonas verdes de la comuna	
Mayor presupuesto del DAGMA en la comuna	
El polideportivo de la carrera 7c a 7e con calle 81, no cuenta con graderías, baños o juegos infantiles	**Deporte y Recreación**
Mantenimiento de las Instituciones educativas públicas, especialmente las sede de Purificación Trujillo y Farallones	**Educación**
Institución educativa los Pinos, no se encuentra dentro del Plan de Desarrollo y no se ejerce	
En la Institución educativa 07 de Agosto, se brindan refrigerios en estado de descomposición	
Mal estado de las instituciones educativas de la comuna	
Cámara de seguridad para el barrio Alfonso López II etapa	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Cambio de iluminación en el parque de la calle 67 y 65 con 7b	
El barrio López II solo tiene pavimentadas 3 calles	**Infraestructura**
Pavimentación de la calle 76 con carrera 7 bis (El alcalde y el secretario de Infraestructura se comprometieron y hasta ahora nada)	
pavimentación calle 76 desde la 7f, no se ha realizado	
Reparación de la calle 63 con 7ebis y carrera 7c	
Pavimentación de las calle 67 hasta la 7 y la 7b entre las calles 65 y 67 b bis	
Presupuesto obras de pavimentación de la Avenida ciudad de Cali hasta la 86, incluyendo las vías afectadas por el paso de los buses articulados del MIO	
Mal estado de las vías de la comuna barrio Alfonso López II etapa	
Lote continuo al CALI 7 se necesita para hacer un parque, planeación no lo permite	**Planeación**

Acta Comuna 8	
Peticiones	**Clasificación**
Presupuesto para proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial y de microempresas, dirigidos a personas en situación de discapacidad, de la comuna 8	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Establecimiento de un auxilio económico mensual para madres cabeza de familia de la comuna 8	
Construcción de un CALI en la comuna 8	
Mantenimiento y remodelación edificio JAC de la comuna 8	
Dinamizar la mesa de mujeres de la comuna 8, a partir de recursos para emprendimiento empresarial, unidades productivas y capacitación de mujeres.	
Establecimiento de comedores comunitarios para la población de la comuna 8	
Construcción de un centro cultural para la comuna 8	**Cultura y Turismo**

Apoyo a los artistas y lides culturales en capacitación empresarial y creación de industrias culturales	
Construcción del segundo piso de la casa para el adulto mayor (propiedad de Deporte y Recreación)	**Deporte y Recreación**
Construcción de auditorio en la casa de reunión de grupos organizados de adulto mayor en la carrera 11d #32-33 barrio Municipal (casa de la secretaria de Deporte y Recreación)	
Construcción y adecuación de escenarios deportivos en la comuna 8	
Construcción de zonas verdes y de recreación en la Institución educativa Juan de Ampudia	**Educación**
Insumos para el funcionamiento de la Institución educativa Juan de Ampudia, no cuentan con papelería, fotocopias e impresora	
Construcción y remodelación de las instalaciones sanitarias de las instituciones educativas del barrio nueva floresta	
Construcción de un centro educativo en el barrio Nueva Base	
Escuela Atanasio Girardot está muy deteriorada , inversión de 220 millones no es suficiente, se encuentra en la carrera 11b #35-100 barrio el Troncal	
La estación de policía de la comuna 8 no cuenta con gasolina o vehículos para ejercer sus funciones	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Instalación de 20 cámaras de seguridad en toda la comuna 8	
Construcción de puente peatonal en la carrera 70 y en la carrera 11a con calle 62	**Infraestructura**
Mantenimiento del corredor vial calle 25 y 26-carrera 1 y autopista	
Adecuación de los andenes de la ciudad, para lograr una mejor accesibilidad de las personas en situación de discapacidad	
Carrera 26 1b 28 y de la calle 34 con autopista	
Vías del barrio el Troncal, carrera 11b desde la calle 33 hasta la calle 41, la calle 44b desde la carrera 8 hasta la carrera 10.	
Carrera 113 calles 26-28 Barrio Acción Popular Villegas diagonal 18 con carrera 17f.	
Calles del barrio la Base. calle 39 con 15a. Deterioro de la calle 39 con 8 hasta la autopista	
La calle 39 desde la autopista hasta el Parque de la Caña.	
Carrera 10 desde la calle 39, hasta la calle 44	
Construcción de demarcaciones y reductores de velocidad para el barrio Primitivo Crespo	
Reposición de tubería de Acueducto y Alcantarillado y pavimentación en los 20 barrios de la comuna	
Construcción de un centro de Salud en el barrio Nueva Base	**Salud Pública**

Acta Comuna 9	
Peticiones	**Clasificación**
Proyectos enfocados al apoyo y capacitaciones para madres cabeza de familia barrio Sucre	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
En el presupuesto está catalogado la ley 1541 de presupuesto participativo	

Los proyectos sociales son solo de capacitación en manicure y corte de pelo, solicita proyectos con un enfoque más amplio	
Problemática de habitantes de la calle en el barrio Sucre	
Proyecto macro para la indigencia, enfocado a la resocialización de las personas	
Apoyo para el Carnaval del Cali viejo como patrimonio cultural de la ciudad	**Cultura y Turismo**
Apoyo para la continuación de los programas de cultura de la comuna 9	
Presupuesto para el acceso a la seguridad social de los artistas de la comuna 9	
Aumento del presupuesto para el Festival de Grupos de teatro callejero de Cali	
Inversión en cultura 10 600 millones, solo se ejecutan en el salsódromo y en el Petronio	
La cultura es una de las áreas con menos recursos en el presupuesto	
Mayor inversión en cultura para la comuna 9	
Presupuesto para el Carnaval de Cali viejo	
Mantenimiento y reparación de fuentes ornamentales de la comuna 9	**DAGMA**
Mantenimiento de las fuentes, se han enviado derechos de petición para el mantenimiento pero no se ha realizado	
Construcción polideportivo para la comuna 9 en la calle 16 con 15	**Deporte y Recreación**
Construcción de espacios deportivos y para la recreación en la Comuna 9	
No existen espacios para la práctica del Deporte y Recreación en la comuna 19	
Mantenimiento de la infraestructura interna de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho	**Educación**
Mantenimiento instalaciones sanitarias de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho	
Presupuesto para los diferentes talleres de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho	
Expendios de estupefacientes en el barrio Aranjuez	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Inseguridad del barrio Aranjuez y en la comuna 9	
Instalación de una cámara de seguridad en el Parque Manuel María Buenaventura	
En la plazoleta enfrente del CALI 9 es tomada por habitantes de la calle y se presentan malos olores e inseguridad	
Proyectos del situado fiscal se ejecutan tardíamente	**Hacienda**
Pavimentación de la calle 19 # 17b-01 y 17b- 58	**Infraestructura**
En la calle 11 entre carrera 18 y 23, obra de alcantarillado parada	
La calle 19 fue cerrada, la comuna queda incomunicada	
Denuncia: no se presentó presupuesto para cultura del situado fiscal no se presentó para el 2015, la administración dijo que las metas en cultura estaban cumplidas	**Planeación**
Cuestionamiento: Barrio Alameda un espacio que se encuentra en comodato, carrera 23 e entre 5 a 6	

Inversión en el Hospital San Juan de Dios, renovación de la sala de cirugía y las instalaciones sanitarias	**Salud Pública**

Acta Comuna 10	
Peticiones	**Clasificación**
Inversión en programas de desarrollo empresarial para los jóvenes con el Sena	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Presupuesto para programas para jóvenes de 14 a 26 años	
Presupuesto para la construcción de espacios para el adulto mayor.	
Ampliación del tertuliadero del adulto mayor ubicado en el barrio Departamental	
Sede para la Junta de Acción Comunal en el barrio La Selva	
Solicita recursos para construir la Casa de la Cultura en la comuna 10	**Cultura y Turismo**
Adecuación parque de la 49 en San Judas I	**DAGMA**
Inversión para solucionar Problemas ambientales y de movilidad en la galería Santa Elena. Desde la calle 25 hasta la galería Santa Elena hay mal manejo de residuos	
En la calle 11 entre carreras 46 y 47 los andenes se encuentran en mal estado debido a las raíces de los árboles. Se informó al DAGMA de la situación pero la entidad advierte que la adecuación de las raíces debe realizarlo la comunidad. La comunidad no tiene presupuesto para realizar esta adecuación, por lo tanto, solicita presupuesto para atender esta situación	
En el único parque que hay en el barrio está plagado de hormiga arriera	
Requiere presupuesto para respaldar programas deportivos	**Deporte y Recreación**
Mayor presupuesto para problemas de inseguridad en el barrio San Judas I	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Iluminación de parques y calles de la comuna con luz blanca	
Instalación de cámara de seguridad y mayor presencia policial en el parque del barrio Colseguros, ubicado en la Cr 31 con Cl 12 A, donde ha habido tiroteos y continuos robos.	
Instalación de luminarias blancas sobre la autopista suroriental (Cl 10) entre Crs 31 y 39. Sector poco iluminado, solitario y de alta inseguridad.	
Instalación de cámara de seguridad en la parte trasera de las canchas panamericanas, sobre la Cl 10 entre Crs 32 y 39.	
Solicita cámaras de seguridad para la calle 10 con cra 49 y calle 10 con 50. Mencionan que es primordial la instalación de una cámara de seguridad en la 49 con autopista debido a la inseguridad del sector. Además se solicitan cámaras de seguridad en el Colegio Vivas Balcázar (calle 14 con cra 48A, cra 48A con calle 14C) y en la cancha de fútbol (calle 13C entre cra 47 y 49)	
Se requiere el cambio de luminarias por luz blanca en el Polideportivo de la cra 14 con 47	
Solicita un CAI permanente y cámara de seguridad en la cra 48 calle 13c	

Control para la invasión de espacio público en: calle 13 entre cra 44 y cra 50, cra 48A con calle 13	
Solicita cámaras de seguridad en el Colegio Vivas Balcázar (calle 14 con cra 48A, cra 48A con calle 14C) y en la cancha de fútbol (calle 13C entre cra 47 y 49)	
Solicita mayor presencia de agentes de la policía en todo el barrio	
Las vías secundarias se encuentran en mal estado. Se espera que se destine un buen porcentaje del presupuesto de la comuna para estas vías	**Infraestructura**
Construcción de un puente peatonal sobre la autopista suroriental, Cl 10 con Cr 34. El lugar es de alto tráfico vehicular y los cruces más cercanos están ubicados a 500 ms hacia sur y norte.	
Pavimentación de la Cl 13 A, entre Crs 41 y 42 A, barrio el Guabal.	
Pavimentación de la Cr 34 entre Cls 13 y 14, carril sentido oriente-occidente, barrio Colseguros.	
Restauración total de la malla vial del barrio departamental, ubicado entre Crs 39 y 50, Cls 10 y 12.	
Construcción de una ciclo ruta sobre la Cl 13 (Av. Pasoancho), que se conecte con la que sirve a la comuna 17, que inicia en la Cr 66. Es decir, el tramo entre Crs 25 y 66.	
Desde la 39 a la 44 no se hizo el mantenimiento de vías, solo quedo la señalización	
Reparación y mantenimiento de las siguientes vías: calle 13B entre cra 44A a la cra 50, calle 13C entre cra 44A a la cra 50, calle 13 pasoancho entre cra 49 a la calle 13C, calle 13 a la calle 13C con cra 49, cra 48A entre calles 13 y 13C	
Solicita que se abra la vía de la cra 48 entre calles 13C y 14 ubicada entre la cancha del barrio La Selva y el colegio, la cual la han convertido en un pasillo inseguro	
Bacheo Calle 13c entre Carreras 41a y 42, Carrera 43 Entre Calle 12b y 12c, Calle 18 entre Carreras 49 y 50	
Adecuación del predio que pertenecía a la IPS Oasis de Pasoancho del Instituto de Seguros Sociales, en la Cl 13 con Cr 34, para que funcione como estación de policía o centro de salud.	**Planeación**
El Centro de Salud de Colon esta subutilizado. Solicita que en el Centro de Salud de Cristóbal Colón preste nuevamente los servicios de urgencia	**Salud Pública**
En la comuna 10 hay brote de Herpes por el virus de la varicela y no hay vacunas	

Acta Comuna 11	
Peticiones	**Clasificación**
Requiere recursos para sitios de reunión y espacios para el comité de planificación de la comuna 11	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Solicita sedes comunales para los barrios: Conquistadores, San Pedro y Aguablanca	
Más recursos a la Secretaria de Bienestar para procesos comunitarios	
Solicita apoyo para el proceso con las mujeres de la comuna. Incluir dentro de la comuna programa para mujeres	

Fortalecimiento a las juntas comunales. Dotación a las sedes comunales con papelería	
Solicita Centro de Escucha para los líderes de la comuna 11	
Solicita un auxilio para adultos mayores de la comuna	
Solicita recursos para las sedes comunales de carácter privado	
Solicita caseta comunal para el barrio La Esperanza	
Necesitan más monitores que promuevan proyectos culturales por más de 8 meses	**Cultura y Turismo**
Requiere mayor presupuesto para el mantenimiento de zonas verdes en la Comuna especialmente el Parque Recreativo de Prados de Oriente	**DAGMA**
Poda de árboles y zonas verdes en los barrios José María Córdoba y Villa del Sur	
Incluir un proyecto de presupuesto para la recuperación ambiental de la galería Santa Elena	
Aumentar el presupuesto para el programa de formación deportiva para la contratación de otros monitores que actualmente son voluntarios en el programa	**Deporte y Recreación**
Requiere pista de patinaje para los niños del barrio Villar del Sur	
Solicita recursos para poner un pozo para el riego de la cancha del barrio Villa del Sur	
Construcción y recuperación de espacios deportivos en la comuna 11	
Solicita recursos para la recuperación de dos canchas abandonadas en la calle 27 con cra 33A y calle 27 con cra 37	
Escuela Marino Rengifo necesita reparaciones y mantenimiento.	**Educación**
Instalación de cámaras de seguridad desde la 46 hasta la calle 23. Además se requieren cámaras de seguridad, alarmas comunitarias y frentes de seguridad en los parques de la comuna 11	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Recursos para solucionar problemas de inseguridad en el barrio José María Córdoba en la carrera 33b entre calles 32b y 34	
Cambio de luminarias por luz blanca desde la 46 hasta la calle 23	
Iluminación con luz blanca en: la cancha de baloncesto ubicada en la cra 28 con calle 30, en el separador de la calle 27 entre carreras 27 y 28, barrio El Recuerdo y el parque de la calle 30 con cra 26	
Aumentar el presupuesto para la vigencia 2015 en la comuna 11	**Hacienda**
Solicita un puente vehicular en la cra 39 para mejorar la movilidad en la comuna	**Infraestructura**
Recursos para reparación vial de la comuna. Requieren vías adecuadas para las 17 rutas de buses que pasan por Aguablanca.	
Solicita que se terminen las obras desde la cra 29 hasta la calle 44	
Ampliación de la calle 32A. La comuna esta taponada en la 29A hasta la 32.	
Reparcheo de la 24 con transversal 25, Calle 31A entre Cra 26 y 28 de la cra 26 con calle 30	
Titulación de predios en la carrera 29 desde la 44 a 44a (Barrios San Pedro, San Benito y	**Vivienda Social**

Conquistadores)	

Acta Comuna 12	
Peticiones	**Clasificación**
Recursos para ampliación y mejoramiento del CALI 12. Se requiere presupuesto para el cambio de tubería, instalación eléctrica, levantamiento de techos del CALI 12. Instalación de una ventanilla única en el CALI 12	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Inversión social para jóvenes y adultos mayores de la comuna	
Presupuesto para proyectos enfocados a personas consumidoras de sustancias psicoactivas	
Mayor presupuesto para la JAL de la comuna 12	
Recursos para apoyo a grupos culturales de la comuna 12	**Cultura y Turismo**
Acondicionamiento del centro de integración comunitaria comuna 12 "Casa de la juventud", ubicada en la transversal 33E con diagonal 28D esquina. Solicita 20 computadores, 200 sillas rimas, implementos artísticos: 40 guitarras, 100 flautas dulces, 20 tamboras, 20 redoblantes, 5 saxofones, 2 pianos y 6 vestuarios de danzas folclóricas y un presupuesto de $100.000.000 para programas culturales	
Solicita recursos para el Festival de Verano de la comuna 12	
Construcción de parques y zonas verdes para el barrio El Rodeo	**DAGMA**
Solicita 10 uniformes de futbol categorías infantil, juvenil y mayores, 10 balones de futbol, mantenimiento del parque Eduardo Santos, un presupuesto de $100.000.000 y sudaderas y uniformes para grupos de la tercera edad	**Deporte y Recreación**
Requiere subsidios de transporte para estudiantes de la comuna	**Educación**
Recursos para almuerzos y refrigerios para los estudiantes de las sedes de la Institución Educativa Técnico Comercial Juan XXIII	
Solicita recursos para la instalación de alarmas comunitarias	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Cambio de lámparas en: diagonal 28 E entre la transversal 33G hasta la transversal 29, diagonal 28D entre la transversal 33G hasta la transversal 29, carrera 28G hasta la transversal 29	
Mantenimiento a las calles del barrio Nueva Floresta	**Infraestructura**
Recursos para la construcción de puente peatonal en la autopista con 44 desde la calle 33 hasta la 52	
Pavimentación vías: transversal 33 G con diagonal 28 E desde la carrera 28 C hasta la calle 44, la diagonal 28 D, desde la transversal 33 H asta la transversal 33 E. Transversal 33E entre la diagonal 28D, desde la transversal 33H hasta la transversal 33 G hasta la transversal 29, carrera 29 hasta la autopista	
Construcción de reductores de velocidad y demarcación de las vías internas del barrio Eduardo Santos	
Entamboramiento del canal de aguas residuales que se encuentra en la carrera 28d entre calle 70 y calle 44	

Reparación de las calles 54 entre la carrera 28 a la 28D, diagonal 28 con calle 44	
Instalación de semáforo en la calle 33C	**Tránsito – SITM**
Legalización predios colegios Juan XXIII -sede Niño Jesús de Praga- y la sede comunal, ya que estos están construidos en terrenos del sindicato de trabajadores del Municipio	**Vivienda Social**
Requiere presupuesto para subsidios de mejoramiento de vivienda para adultos mayores	

Acta Comuna 13	
Peticiones	**Clasificación**
Presupuesto para la labor de líderes comuneros.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Solicita mayor inversión social	
Mejoramiento sede comunal Carlos Lleras Restrepo	
Construcción de un kiosco comunitario en la calle 72 con carrera 28 d3	
Construcción de Centros de Desarrollo infantil para la comuna.	
Construcción Centro Multipropósito en el barrio Villa del Lago	
Construcción del CALI 13	
Incrementar presupuesto para las actividades culturales y de emprendimiento de la comuna.	**Cultura y Turismo**
Medio Ambiente no recoge los desechos de la poda de arboles	**DAGMA**
Posibilidad de asignarle directamente los recursos de la sobretasa ambiental al DAGMA	
Adecuación del parque del barrio Carlos Lleras	
Construcción de dos parques en el barrio el Vergel	
Construcción de zonas recreativas o verdes en las inmediaciones del polideportivo San Bosco	
Mejoramiento de la cancha del eco parque del barrio Villa del Lago	
Rehabilitación ambiental de la laguna del Pondaje	
Construcción cancha sintética del barrio Carlos Lleras Restrepo	**Deporte y Recreación**
Cubierta para la zona deportiva de la escuela el Diamante	
Construcción de un coliseo deportivo y canchas múltiples para la comuna 13	
Construcción batería sanitaria, cerramientos y camerinos en la pista de patinaje de la comuna	
Construcción de pista de patinaje para el sector de Villa del Lago	
Construcción de muelle de canotaje en la laguna de charco azul	
obras inconclusas de dos aulas del Colegio Jordán Mazuera, además que este no cuenta con zonas verdes	**Educación**
Inversión para la infraestructura del colegio Humberto Jordán Mazuera sede Villablanca	
Construcción cubierta del colegio el Diamante	
Construcción colegio público en Villa del Lago	
Creación punto digital en la sede comunal Carlos Lleras	
Construcción de universidad pública en la comuna 13	

Mayor presupuesto para Gobierno	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Instalación de cámaras de seguridad en la Carrera 26 con calle 72 b, en la Cl 72 con 28 d3 y en el eco parque Villa del Lago.	
Mantenimiento vía transversal 28f , entre calle 70 los barrios Calipso, Nuevo Horizonte y Robles y empieza en la avenida Simón Bolívar y termina en la calle 72i	**Infraestructura**
Falta de vías de acceso para la comuna	
Adecuación de andenes calle 71 calle 72 y calle 72 b	
Deficiencia en infraestructura vial y reparación de andenes	
Canalización canal de aguas lluvias barrio Calipso 2	
Pavimentación de la Cr 42 en el barrio el Vergel, pavimentación Cr 31 en el barrio el diamante, la calle 72 u 28 d3 hasta la 27, la diagonal 71 a entre Crs 24 y 26.	
Construcción de un puente peatonal o instalación de semáforo en la calle 70 con carrera 26.	
Construcción de una vía en la carrera 25c con 24ª y la diagonal 70 con 24.	
necesidad de desembotellar la zona norte de la comuna ya que el sector que comprende desde la 26n a la 26k se presenta las mayores congestiones	**Tránsito – SITM**
Gestión de presupuesto para la gestión de titulación de predios	**Vivienda Social**
Reconocer barrios Sorrento 1 y 2 laguito 1 y 2 sol de Oriente, Horizonte 1 y 2.	
Asignación de presupuesto para mejoramiento de vivienda en la comuna	
Reubicación de los habitantes laguna del Pondaje	

Acta Comuna 14	
Peticiones	**Clasificación**
Incluir programas de guías turísticos para jóvenes de las comunas.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Programa de empleo	
Recursos para programas de adulto mayor y población en situación de discapacidad	
Las capacitaciones de los jóvenes no se adecuan a las necesidades del mercado laboral; propuesta para construir centro de empleo eficiente, que permita acceso de empresarios y jóvenes capacitados. El centro de empleo que existe no opera.	
El centro para la atención del adulto mayor debe ser mejor aprovechado, pues no hay programas continuos que consoliden la labor.	
canal ubicado en la Cr 26, en el sector Desepaz, que presuntamente recibe aguas residuales de los proyectos habitacionales que COMFENALCO construye en el sector Barrio Alirio Mora Beltrán	**DAGMA**
Escombreras ilegales ubicadas en la Cr 26 con Cl 73. Calle 108 con Carrera 26a hasta 26a3	
Medio Ambiente: La Av. Ciudad de Cali, desde Cr 27 hasta Cr 27 F, mucha acumulación de basuras. Todo un solo basurero, necesidad de presencia de la policía ambiental en el sector.	
Invertir en el Parque de Pízamos (abandonado).	

Parque destruido (Cl 80 c con cr 26 b 3), necesidad de restaurarlo.	
Deporte y Recreación: Cancha del Caney. La gramilla necesita intervención, lleva doce años sin ser atendida.	**Deporte y Recreación**
Tres instituciones educativas oficiales en la comuna. Sólo una institución educativa favorecida con el programa TIT@. Se necesita ampliar la cobertura a las tres.	**Educación**
Colegio Monseñor Ramón Arcila. Necesidad de mejorar el sistema eléctrico y alcantarillado de las instituciones, ya no soportan los equipos.	
Pupitres para la Gabriela Mistral (600), Anunciación (300) y Monseñor Ramón Arcila (#).	
Seguridad. En cada una de las escuelas se necesita una cámara para proteger a los estudiantes.	
Escuela Damaso Zapata filial a la Gabriela Mistral no tiene espacio para recreación y deporte	
Necesidad de presencia universitaria pública en el distrito de agua blanca.	
Inversión necesaria para el colegio Gabriela Mistral y Damaso Zapata. Ampliación y mantenimiento de la planta física.	
Nuevo Latir: Adecuación de salones de transición y Primero	
Sentir general de la comunidad, respecto a las cámaras de seguridad que se instalan en la comuna. De las 17 cámaras, solo funcionan 4 o 5. ¿Para qué se instalan? Direcciones repetidas en la propuesta de instalación de hacienda.	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Solicitud de CAI móvil sobre la 103 con diagonal 26, donde se unen Marroquín y San Marcos; muchos robos y violencia.	
Los parques del barrio no han sido iluminados.	
No se han instalado las cámaras que la policía prometió que iban a ser instaladas. No existe seguridad.	
Tema: Inseguridad. Calle del Cartucho de Cali, en seguida de la sede comunal. Reuniones con la policía. La policía se comprometió a llevar CAI Móvil y más presencia policial, pero no ha cumplido. Tampoco hay cámaras. Hay extorsiones, atracos, pandillas. No hay iluminación pública. Barrio Manuela Beltrán.	
Escombrera en cra 26 con cl. 73. Expendio de drogas.	
Mucha inseguridad. El CAI móvil estuvo, pero duró solo tres días. Necesidad de CAI móvil. Temor de la comunidad para salir a sus empleos. La inseguridad del barrio afecta a los barrios vecinos.	
Tema: Inseguridad. Puntos Críticos: Cr 26 C entre Cls 76 y 84. Necesidad de Iluminación de parque frente a la estación de la policía Cls 84 - 86 sobre Cr 26 c.	
Cámaras de seguridad en la Nuevo Latir	
Necesidad de pavimentación de Cl 91 entre crs 28 y 28 D, que es vía directa para acceder al Hospital Isaías Duarte Cansino, supuestamente programada para hacerse en 2014.	**Infraestructura**
Canales Cauquita sur y Canal Figueroa reciben aguas hervidas, siendo canales para aguas lluvias.	

Necesidad de bacheos y nuevas vías por parte de Metro Cali, pues sus inversiones se han enfocado en reparar andenes para privados.	
Pavimentación Calle 97 con 28	
Necesidad de veinte mil millones de pesos para obras sobre canales Figueroa y Cauquita. Cl 83 entre cr 28 y 28-4 para que se adelanten obras de pavimentación.	
Cl 84 Transv 103 hasta la Cr 26. Metro Cali tiene recursos hace siete años destinados para reparar esa calle, pero no se han ejecutado. Ha habido muertes en el sector por culpa del mal estado de las vías.	
Pavimentación Carrera 26	
Cambio de Iluminación parque Longitudinal Sol de Oriente y en Cancha de Futbol Carrera 26c con Calle 94	**Planeación**
¿Los recursos de Secretaría de Vivienda para la comuna 14, son para mejoramiento de la calidad de vivienda para los habitantes del sector?	**Vivienda Social**
Solicitud de mejoramientos de Vivienda: El presupuesto para vivienda es paupérrimo. Existen muchas necesidades para mejoramiento de vivienda (Bonilla Aragón, Marroquines, Las Orquideas). Según resolución de la secretaría, estos barrios no son susceptibles de recibir subsidios para mejoramiento de vivienda.	
Vivienda: En Ciudadela San Marcos (74 mejoramientos) no se aprobaron subsidios de vivienda. La secretaría no destina los recursos del programa para que beneficie a los habitantes del sector.	

Acta Comuna 16	
Peticiones	**Clasificación**
Incluir programas para la población discapacitada en el presupuesto de la comuna	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Implementar programas de capacitación productiva y capital semilla para madres cabeza de hogar.	
Formulación de la política pública del adulto mayor	
Construcción de un hogar de paso para el adulto mayor en la comuna.	
Construcción de casa de la cultura para el barrio Antonio Nariño	**Cultura y Turismo**
Restauración de los parques infantiles de la comuna; llevan 18 años sin ser restaurados.	**DAGMA**
Asignación presupuestal para el proyecto juegos deportivos de la comuna 16.	**Deporte y Recreación**
Programación de vacaciones recreativas y actividades lúdicas y culturales para niños y jóvenes.	
Construcción de un gran polideportivo, en vez de varios escenarios pequeños en la comuna.	
Construcción de un parque temático en Mariano Ramos, que sea a su vez centro de aprendizaje.	
Construcción de ramplas de acceso a polideportivos para personas en situación de discapacidad.	
Construcción de cancha sintética en el barrio República de Israel	

Nivelación de los pisos de la sede principal del colegio Libardo Madrid Valderrama y adecuación del acceso para niños en situación de discapacidad.	**Educación**
Construcción de una Institución Educativa Oficial para el barrio Ciudad 2000	
Intervención de la sede educativa Rodrigo Llorada, sus instalaciones no se intervienen hace 40 años.	
Asignación de presupuesto para infraestructura de colegios Policarpa, 1ro de Mayo y Rodrigo Lloreda Caicedo	
Asignación de presupuesto para el mantenimiento de los laboratorios de las Instituciones Educativas de la Comuna	
Construcción de espacios para recreación y deporte en la IE Carlos Holmes Trujillo	
Instalación de cámaras de seguridad para el barrio Ciudad 2000	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Se solicita el entamboramiento del canal de aguas residuales de la carrera 42, en la comuna 16	**Infraestructura**
Se solicita la pavimentación de la carrera 44A entre calles 41 y 43 del barrio república de Israel.	
Se solicita la pavimentación de la carrera 42A1 entre calles 38 y 45	

Acta Comuna 17	
Peticiones	**Clasificación**
la población de la tercera edad no cuenta con facilidades para el transporte o una mensualidad	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Apoyo económico para las JAC	
Establecer proyectos de liderazgo para jóvenes	
Recursos para acondicionar las sedes comunales	
Recursos para población en situación de discapacitados en la comuna.	
Construcción de un centro cultural para formación en teatro, música y artes en general, posiblemente en la zona verde al lado del colegio IETI	**Cultura y Turismo**
Iluminación y poda de los más de 60 parques de la comuna, especialmente en el parque primero de mayo	**DAGMA**
Control y seguimiento al Proyecto recuperación de parque del colegio de comfandi.	
Iluminación con luz blanca los parques de comfandi	
La recuperación del rio Meléndez	
Mayores continuos recursos para Los centros de iniciación deportiva	**Deporte y Recreación**
Cámara de seguridad para la carrera 73 desde la 14 hasta la 16	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
CAI móvil permanente en el barrio Prados de Limonar	
Mayor presupuesto para la seguridad de la comuna	
Denuncia venta de sustancias psicoactivas en la ciudadela comfandi carrera 83 c con 34 carrera 85 con 34 parque de los enanos, parque colegio comfandi carrera 80 con 34 atrás de la iglesia arcángel san Gabriel	
Apoyo, reparación y mantenimiento para el kiosco ubicado en la carrera 64 *#13e04*	**Infraestructura**
Calle sin pavimentar en la calle 14ª con 53 cerca de	

Gratamira	
Construcción de graderías y baterías sanitarias para el parque primero de mayo	

Comuna 18	
Peticiones	**Clasificación**
Inversión social para los jóvenes de las comunas	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Comedores comunitarios para la comuna	
Útiles escolares para los niños de la comuna	
Dotación tecnológica para las JAC y las JAL	
Construcción de una sede comunal en: Los Mandarinos, Mario Correa Rengifo, Altos de Santa Helena, Lourdes y Polvorines	
Construcción de espacio culturales en la comuna	**Cultura y Turismo**
Recuperación del rio Meléndez	**DAGMA**
Mayor inversión para áreas protegidas como El Cerro del Morro	
Se requieren más zonas verdes en la comuna	
Realizar la poda de árboles en el parque de la calle 3c con carrera 70 y el parque de la carrera 71 con calle 3	
Que se entreguen las zonas verdes de la cra 76, 76A, 78A y 79 con calles 1 A Oeste y 1B Oeste al Municipio de Cali	
Construcción y Adecuación de Unidades Deportivas y Recreativas en la comuna 18. Construcción de Cancha de Patinaje en Meléndez y Cancha de Frisby	**Deporte y Recreación**
Reparación de la Cancha del polideportivo del barrio Lourdes	
Construcción de polideportivo en Polvorines y en Alto Jordán	
Construcción de Cancha de Patinaje y de Frisby en la Comuna	
Construcción de la cancha sintética en la Unidad Recreativa Quintas del Refugio Cra 68 # 1-B-34	
Construcción de un parque de recreación en el barrio Mario Correa Rengifo	
Dotar el Parque Lineal que se está construyendo	
Comprar lote del Control de Transportes Cañaveral para la construcción el Polideportivo de Polvorines	
Implementar en las 3 sedes educativas del barrio, la doble jornada con énfasis en Deporte y Recreación, cultura, emprendimiento empresarial	**Educación**
Construcción de dos instituciones educativas: una (1) en Altos de Santa Helena y una (1) en Prados del Sur	
Adecuación y mejoramiento de Instituciones Educativas: Construcción de la cubierta de la cancha múltiple del Colegio Juan Pablo II, Construcción de Aula de Audiovisuales en el Colegio Juan Pablo II	
Ampliación de la infraestructura del Colegio Álvaro Etcheverry Correa (Construcción del segundo piso y de la cancha de fútbol) y de la Escuela Monseñor Sede de la I.E. La Esperanza (Canchas y sitios de recreo)	
Comprar el Colegio Militar para cubrir la demanda educativa de la comuna	

Adecuación de la Estación Caldas Calle 5 con 70 para que se realice una entrada por la zona norte	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Construcción del CAI en Altos de Santa Helena	
Construcción del CALI de Danubio	
5 Cámaras de seguridad : una (1) para la parte alta de la comuna, una (1) en la carrera 72 con calle 1 de agosto, una (1) en la Avenida Circunvalar con carrera 73D y una (1) en la calle 1C con carrera 73B, una (1) en la calle 4 entre carreras 73 y 75	
Dotar a la policía de motos en zona de ladera. Solicitan específicamente 5 motos de policía para altos de Santa Helena	
Construcción de un puente vehicular sobre la carrera 99 sobre el río Meléndez que comunica con el Club Campestre	**Infraestructura**
Construcción y ampliación de puestos de salud de la comuna	
Culminar la obra de la Avenida Circunvalar (Mega Obra)	
Construcción de una vía alterna en el Barrio Meléndez para el acceso a la comuna 18	
Pavimentación de: Carrera 73B entre Calle 1A y Avenida Circunvalar, Calle 1B y Calle 1C sobre la Carrera 71, Calle 1C entre Carrera 70 y 74, Calle 1B entre Carrera 72 y 73, Calle 1B entre Carrera 73B y 73D, Calle 3 bis oeste # 83 frente a Alto Piamonte, Carrera 82D entre Calle 1 oeste y 1A bis oeste, Carrera 80 entre 1 oeste con Calle 1A-1, Carrera 83D vía La Choclona y calle 1c hasta Meléndez, carrera 81 con calles 1 oeste y 1A- 1 oeste, cra 70 con calle 1 oeste y 2 oeste, calle 3 bis con carrera 94 oeste y carrera 93E, calle 2 bis entre las carreras 94-1 y 94-2 (frente al Parque Mandarinos), carrera 76a entre 1 oeste calle y calle 1bis y 1a	
Construir paso peatonal Calle 5 carrera 70	
Mantenimiento de la carrera 68 desde la calle 4 hasta la calle 2 y la calle 3D (Barrio Buenos Aires), carrera 78a entre calle 1a y b, vía principal del barrio Alto Nápoles de la Academia Militar, vía principal de la Choclona	
Ampliación vía calle 1c entre carrera 70 y 74	
Mejoramiento de la movilidad y aumento de las frecuencias en las hora pico	**Tránsito – SITM**
Construcción reductores de velocidad calle 73d con 1a y carrera 73b y calle 1b, barrio prados del sur	
Reubicación de semáforos en la 5ta con 75	
Obras para la mitigación de riesgo como gradas, muros de contención, canaletas en: Los Chorros, Alto Jordán, Prados del Sur, Alto Nápoles	**Vivienda Social**

Acta Comuna 19	
Peticiones	**Clasificación**
Dotación y construcción de sedes comunales para los 27 barrios	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Creación del cargo del Director del CALI 19	
Reparación y adecuación CALI 19/ aire acondicionado	
Erradicación hormiga Arriera, alrededor del antiguo club San Fernando y Eliminar hormiguero en la carrera 37 #5b1	**DAGMA**
Eliminar hormiguero en la carrera 37 #5b1	

Podar árboles que interfieren las líneas telefónicas	
Reparación techos y servicios sanitarios para el colegio Liceo Departamental	**Educación**
Videocámaras conectadas con la estación de la policía	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Seguridad para cuando se realizan eventos deportivos y culturales sector del estadio	
Cámara de seguridad en la Iglesia del Perpetuo Socorro en el barrio Coaseguros, calle 10 entre carrera 28 y 29a	
Cámara en la Carrera 24 d con 6 oeste Esquina.	
Cambio luminaria luz clara carrera 37	
Bacheo Calle 5b4 entre carreras 37 y 38. Carrera 37a con calle 5e y 6.	**Infraestructura**
Pavimentación de las calles del barrio Miraflores	
Bacheo Vías del barrio Colseguros carrera 29 a con calle 10	
Bacheo Carrera 63a Entre Calles 1b y 1c, Carrera 64 desde la Calle 1a hasta la 1c, y Carrera 65 entre calles 1a y 1c	
Mantenimiento calle en la carrera 37 #5b y andenes	
Reparcheo calle 7 entre 37 y 36	
Bacheo en la calle 5b carrera 36 c 37 y la calle del “bombom”.	
Construcción paso peatonal calle 5 entre 24 y 24a	
Reubicar la vía de la calle 5b4 entre carreras 37 y 38	
Señalización en las vías, policías acostados	
Cambio del puente peatonal ubicado en la calle 10 entre carrera 29 y 30	
Instalación de parqueaderos públicos cerca del sector del estadio	
Puente peatonal carreras 29 y 30, no se encuentra en buenas condiciones no está acondicionado para personas con movilidad reducida	
Mantenimiento parque de las Piedras en la calle 5b4 y 5b5 entre carreras 37 y 38	
Mantenimiento triangulo zona verde calle 5b 37-38	
Mantenimiento y reparación de separadores viales y parques barrio el Templete	
revisión y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado entre la 63 a la 65 de la calle 2 a la 1	
Reparación de andenes: Calle 2A entre carreras 65 y 65A; carrera 64 entre calles 1A y 1B; Carrera 64A entre calles 1A y 1B, carrera 65 entre calles 1A y 1B entre calles 64 y 65	

Acta Comuna 20	
Peticiones	**Clasificación**
Creación y fomento de programas que alejen a los jóvenes de la calle y los capacite para la vida laboral. Se necesita educación e interés empresarial para desarmar la estigmatización en que se tiene a los jóvenes habitantes de la comuna.	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Solicita más apoyo e inversión social para la población en situación de discapacidad. Los proyectos que se priorizan en el Comité de Planificación no se visibilizan o ejecutan en su totalidad	

Dotar a las sedes de las JAC de los equipos necesarios para su funcionamiento (computadores, video beam, sillas, etc.)	
Programa de Spa	
Necesidad de Sede Comunal en la Comuna 20	
Necesidad de contrarrestar la estigmatización de los habitantes de la comuna, a través de programas orientados a beneficiar a la población joven del sector.	
Creación de proyectos de generación de empleo para los habitantes de la comuna; el Mio cable ha sido una importante oportunidad, pero hay que incrementar los esfuerzos.	
Inclusión de la población en situación de discapacidad en los proyectos que las secretarías de deporte y educación adelantan en las comunas. Como población vulnerable, ellos deberían tener prioridad en el acceso a esos programas.	**Deporte y Recreación**
Incrementar el número de profesores que atienden los colegios públicos de la comuna, que han inaugurado nuevas aulas pero no hay quien dicte clase en ellas	**Educación**
Escuela Santiago de Rengifo: Sobrecupo de 80 alumnos y la escuela se está cayendo.	
No todas las escuelas perciben beneficios. La escuela XXX, no cuenta con espacios para que los alumnos se recreen y practiquen deporte.	
La escuela Celanese se vió afectada por la construcción de un proyecto empresarial al costado de la escuela, los alumnos no pueden hacer uso de la planta física pues es un peligro para los alumnos; en el presupuesto 2015 no aparecen los recursos para esa escuela. Los niños están estudiando en una carpa.	
Incluir en la inversión de TIOS la I.E Santiago Rengifo	
Programa para que la policía trabaje en la desaparición de las fronteras invisibles. Actualmente los jóvenes no pueden trasladarse de barrio a barrio.	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
Cámara en el sector "La Chorrera"	
Colectivo Propio para la Comuna 20.	
Las cámaras que presenta el director de hacienda como instaladas en la comuna no están realmente.	
Restauración de la malla vial de la comuna, una de las peores del municipio.	**Infraestructura**
Problemáticas de la plaga de caracoles	**Salud Pública**
Ampliar la cobertura del transporte que actualmente es insuficiente. El transporte pirata es la solución primordial para los habitantes de la comuna.	**Tránsito – SITM**
Implementación de un sistema de transporte que facilite a los habitantes de la ladera acceder a sus hogares. Propuesta para que sean gradas eléctricas.	
Inclusión de una partida presupuestal para el proyecto de construcción del MIO cable el próximo año. La comunidad percibe esta obra como un polo de desarrollo para el sector.	
Solicitud de Mejoramientos de vivienda y apoyo para titulación	**Vivienda Social**

Acta Comuna 21

Peticiones	Clasificación
Casa para las mujeres embarazadas y mujeres maltratadas	**Bienestar y Desarrollo Territorial**
Capacitación de jóvenes de la comuna en emprendimiento empresarial que posibilite el acceso al trabajo	
Recursos para la construcción de una sede comunal para el adulto mayor y espacios para reunión, cultura y Deporte y Recreación Barrio Valle Grande	
Apoyo para los grupos juveniles de la comuna en programas culturales (vestuario, música)	**Cultura y Turismo**
Eliminar Escombrera Ilegal Barrio Villa Luz	**DAGMA**
Recuperación de la entrada a la comuna (en el teatrino) debido a que está contaminada con agua residuales	
Designación de lugar donde se depositen las basuras y los escombros de la comuna	
Mantenimiento del Parque Alameda	
Escenarios deportivos como Pista de Patinaje en Valle Grande, cancha de fútbol en Villa Luz,	**Deporte y Recreación**
Mantenimiento de escenarios deportivos	
Reubicación de la cancha sintética de Potrero Grande (Este quedó en un mal sitio y hay problemas de seguridad)	
Fortalecimiento de la educación por medio de la construcción de la primera Ciudadela Educativa Desepaz y la primera Universidad Pública en la Comuna 21 en el lote de Comfenalco. El proyecto cuesta 38 mil millones de pesos	**Educación**
Creación del Premio al Maestro Caleño	
Colegio público para Valle Grande	
Seguimiento a la construcción del 2do colegio en Potrero Grande	
Desafectación de Llano Verde para escenarios de formación para los jóvenes	
Transformador para la IE Desepaz	
Instalación cámaras de seguridad en los sectores de Villa Luz, Pízamos 1, Desepaz y Remansos de Comfandi	**Gobierno, Seguridad y Convivencia**
2 cámaras de seguridad para Calimio: una (1) en la cra 26 M3 con 124 y una (1) en la cra 27 con calle 123	
Requieren la terminación de la 123, única vía de acceso de la comuna	**Infraestructura**
Reparación desde la calle 8va a la Casona.	
Pavimentar la calle principal del barrio Suerte 90 y la cra 26I con calle 123	
Seguimiento a la pavimentación de la cra 27 entre la 121 a la 126	
Cambio y mantenimiento del cableado de energía en el Parque Alameda que va desde el Centro Comercial Río Cauca hasta Pízamos	**Planeación**
Terminación del 2do piso del Centro de Salud de Potrero Grande	**Salud Pública**
Recursos y apoyo para titulación de predios del barrio Villa Luz	**Vivienda Social**

Acta Comuna 22	
Peticiones	**Clasificación**

Propuesta de construcción de humedales y recuperación de los existentes, para el manejo de la escorrentía. Humedales del águila, la paloma y la ballena	**DAGMA**
Denuncia de explotación del material del rio Pance	
Cubierta para el polideportivo del barrio valle del Lili	**Deporte y Recreación**
Continuación de los programas y centros de iniciación deportiva	
Pavimentación para hacer la vía en la 122, pero sin cunetas o canales para aguas residuales se hicieron unos "jarillones" alrededor de la vía y está estancando	**Infraestructura**
Alcantarillado en la zona de la comuna, fue particular realizado por los habitantes. Ahora con el aumento de los condominios, el alcantarillado no tiene la capacidad de recibir todas las aguas residuales	
la vía 122 y 125 y callejón el barco, están colocando una serie de árboles que interfieren con la construcción de las vías	
necesidad de ampliación de vías	
Construcción de una PTAR para el sur	
Solución para las escorrentías y manejo de aguas lluvias. Casos de inundaciones	
no existen parqueaderos en la avenida cañas gordas	
Conectar calle 11 con la 13 y la conexión con la carrera 100 opción para solucionar la falta de vías	
conectar la 25 de la vía férrea con la calle 11, a partir de un puente sobre el Rio Lila	
Ciclo rutas por la calle 25	
cruce en la calle 13 con avenida 100	
Adquirir humedal que Pricesmart lleno con tierra, enseguida de la hacienda cañas gordas. Es privado.	
Integración de los humedales, la hacienda cañas gordas terreno calle 115 118 con la hacienda cañas gordas. Más de 250 mil metros de espacio publico	
Construir un terminal de buses para el sur	
Existen programas o proyectos para mitigar el hecho de que la mayoría de las casas de la comuna 22 tiene aljibe y que los alcantarillados son artesanales. Ya que cada vez se está poblando la zona con condominios	

VII. Proyecto de Acuerdo Presupuesto General 2015

PROYECTO DE ACUERDO

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.015".

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, el decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, los Decretos 111 y 568 de 1996, el Acuerdo 17 de 1996, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º: Fijase los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del año 2.015 en la suma de DOS BILLONESQUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.584.706.912.183), Así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2015

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	**2,516,116,914,047**
INGRESOS CORRIENTES	2,459,995,205,452
RECURSOS DE CAPITAL	56,121,708,595
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	**467,115,396**
TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	**404,965,390**
INGRESOS CORRIENTES	404,965,390
ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	**62,150,006**
INGRESOS CORRIENTES	62,150,006
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	**68,122,882,740**
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	**9,110,490,000**
INGRESOS CORRIENTES	8,910,490,000
RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	**32,017,314,000**
INGRESOS CORRIENTES	28,987,314,000
RECURSOS DE CAPITAL	3,030,000,000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO	**25,795,000,000**
INGRESOS CORRIENTES	25,758,844,370
RECURSOS DE CAPITAL	36,155,630
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC	**1,200,078,740**
INGRESOS CORRIENTES	1,192,078,740
RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2015	**2,584,706,912,183**

Parágrafo 1º. Para el recaudo de los montos aforados en este artículo, fijase las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central Municipal en cada grupo rentístico:

ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**2.516.116.914.047**
INGRESOS CORRIENTES	**2.459.995.205.452**
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.050.531.829.724
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.409.463.375.728
RECURSOS DE CAPITAL	**56.121.708.595**

Parágrafo 2°: Fijase para la Unidad Administrativa Especial- Teatro Municipal Enrique Buenaventura, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

UNIDAD ADMINISTRATIVA TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**404.965.390**	**439.997.610**	**844.963.000**
INGRESOS CORRIENTES	**404.965.390**	**439.997.610**	**844.963.000**

Parágrafo 3°: Fijase para la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**62.150.006**	**320.568.994**	**382.719.000**
INGRESOS CORRIENTES	**62.150.006**	**320.568.994**	**382.719.000**

Parágrafo 4°: Fijase para el Fondo Especial de Vivienda las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**9.110.490.000**	**12.653.348.000**	**21.763.838.000**
INGRESOS CORRIENTES	**8.910.490.000**	**12.653.348.000**	**21.563.838.000**
RECURSOS DE CAPITAL	**200.000.000**	**-**	**200.000.000**

Parágrafo 5°: Fijase para la Escuela Nacional del Deporte, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**32.017.314.000**	**-**	**32.017.314.000**
INGRESOS CORRIENTES	**28.987.314.000**		**28.987.314.000**
RECURSOS DE CAPITAL	**3.030.000.000**		**3.030.000.000**

Parágrafo 6: Fijase para la Institución Universitaria Antonio José Camacho, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**25.795.000.000**	**-**	**25.795.000.000**
INGRESOS CORRIENTES	**25.758.844.370**		**25.758.844.370**
RECURSOS DE CAPITAL	**36.155.630**	**-**	**36.155.630**

Parágrafo 7: Fijase para el Instituto Popular de Cultura, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPIO	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
INGRESOS	**1.200.078.740**	**2.402.060.260**	**3.602.139.000**
INGRESOS CORRIENTES	**1.192.078.740**	**2.402.060.260**	**3.594.139.000**
RECURSOS DE CAPITAL	**8.000.000**		**8.000.000**

Artículo 2°. Aprópiese para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali, en cuanto a Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública, durante la vigencia fiscal de 2.015un valor de DOS BILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.584.706.912.183),clasificado y detallado como sigue:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2015

PRESUPUESTOS DE GASTOS

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	**499,781,657,587**	**1,934,126,965,460**	**82,208,291,000**	**2,516,116,914,047**
PRESUPUESTO DE LAS UNIDADADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON RECURSOS PROPIOS	**467,115,396**	**-**	**-**	**467,115,396**
TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	404,965,390			404,965,390.00
ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	62,150,006	-		62,150,006.00
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS	**15,762,496,912**	**50,202,385,828**	**2,158,000,000**	**68,122,882,740**
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	3,188,672,000	5,921,818,000		9,110,490,000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	6,589,535,000	24,177,779,000	1,250,000,000	32,017,314,000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO	5,542,000,000	19,345,000,000	908,000,000	25,795,000,000
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	442,289,912	757,788,828		**1,200,078,740**
TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2015	**516,011,269,895**	**1,984,329,351,288**	**84,366,291,000**	**2,584,706,912,183**

Parágrafo 1°: Fijase los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal del 2.015, detallado así:

ORGANISMOS DE CONTROL

DETALLE	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2.015
CONCEJO	
Desarrollo de Políticas Administrativas	**13,441,676,935**
Ley 617/00 (1,5% ICLD)	11,814,519,416
Honorarios Concejales	1,627,157,519
CONTRALORÍA	
Control Fiscal	**18,462,338,493**
Ley 1416 de 2010)	10,596,520,493
Cuota de Auditaje	7,865,818,000
PERSONERÍA	
Representación del Ministerio Público	**12,602,154,043**
Ley 617/00 (1,6% ICLD)	12,602,154,043
TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL	**44,506,169,471**

Parágrafo 2°: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General del Municipio, fijase la siguiente distribución programática para Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública de la Administración Central.

ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**2,516,116,914,047**
FUNCIONAMIENTO	499,781,657,587
INVERSION	1,934,126,965,460
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	82,208,291,000

Parágrafo 3º: Para atender el presupuesto de gastos de la Unidad AdministrativaEspecial- Teatro Municipal Enrique Buenaventura durante la vigencia fiscal de 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**844,963,000**
FUNCIONAMIENTO	715,614,500
INVERSION	129,348,500

Parágrafo 4°: Para atender el presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima durante la vigencia fiscal de 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**382,719,000**
FUNCIONAMIENTO	382,719,000

Parágrafo 5°: Para atender el presupuesto de gastos del Fondo Especial de Vivienda para la vigencia 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**21,763,838,000**
FUNCIONAMIENTO	3,188,672,000
INVERSION	18,575,166,000

Parágrafo 6°: Para atender el presupuesto de gastos de la Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal de 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**32,017,314,000**
FUNCIONAMIENTO	6,589,535,000
INVERSION	24,177,779,000
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	1,250,000,000

Parágrafo 7º: Para atender el presupuesto de gastos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia fiscal de 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**25,795,000,000**
FUNCIONAMIENTO	5,542,000,000
INVERSION	19,345,000,000
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	908,000,000

Parágrafo 8º: Para atender el presupuesto de gastos para el Instituto Popular de Cultura - IPC para la vigencia fiscal de 2.015, aprópiese las siguientes cifras:

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	**3,602,139,000**
FUNCIONAMIENTO	442,289,912
INVERSION	3,159,849,088

Parágrafo 9°: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General del Municipio, fijase la siguiente distribución programática para Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.

PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI VIGENCIA FISCAL 2015

ENTIDAD LINEA	VALOR PROYECTO PRESUPUESTO 2015
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	**2,516,116,914,047**
Desarrollo Administrativo Municipal	499,781,657,587
Financiacion de inversiones	82,208,291,000.00
CaliDA: Equidad para todos	65,426,802,020
CaliDA: Bienestar para todos	1,204,608,896,530
CaliDA: Prosperidad para todos	4,033,247,213
CaliDA: Un Entorno Amable para todos	580,833,112,041
CaliDA: Proyección Global para todos	13,887,003,375
CaliDA: Buen Gobierno para todos	65,337,904,281
UNIDAD ADMINISTRATIVA TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	**404,965,390**
Desarrollo Administrativo	404,965,390
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	**62,150,006**
Desarrollo Administrativo	62,150,006
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	**9,110,490,000**
Desarrollo Administrativo	3,188,672,000
CaliDA: Un Entorno Amable para todos	5,921,818,000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	**32,017,314,000**
Desarrollo Administrativo	6,589,535,000
Financiacion de inversiones	1,250,000,000
CaliDA: Bienestar para todos	24,177,779,000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÈ CAMACHO	**25,795,000,000**
Desarrollo Administrativo	5,542,000,000
Financiacion de inversiones	908,000,000
CaliDA: Bienestar para todos	19,345,000,000
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	**1,200,078,740**
Desarrollo Administrativo	442,289,912
CaliDA: Bienestar para todos	757,788,828
Total General	**2,584,706,912,183**

VIII. Disposiciones Generales

ARTÍCULO 3.Alcance. Las disposiciones generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio, y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal – Acuerdos 17 del 31 de Diciembre de 1996 y 0211 de 2007, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012 y demás normas que reglamenten las Disposiciones Presupuestales vigentes; deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4.Campo de Aplicación. Las Disposiciones Generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para la Administración Central Municipal y serán aplicables a los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio en lo que fuere pertinente, salvo las disposiciones especiales que en este Acuerdo se consagran, las cuales se aplicarán expresamente.

ARTÍCULO 5.Recuperación de costos por Servicios. El Gobierno Municipal, a través del Alcalde y el Secretario y/o Director del ramo a que se refiera, fijará los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2015, por concepto de recuperación de costos de los servicios y trámites que presta, tales como los que a título enunciativo se señalan a continuación: licencias, certificaciones, registros, gastos de escrituración, papelería, formas continuas, órdenes de gasto, uso de equipos sistematizados, papel de seguridad, servicios sistematizados y otros conceptos referidos a las tasas.

ARTÍCULO 6.Reintegros de Recursos. Los reintegros que efectúen a la Subdirección de Tesorería de Rentas los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores, por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o no prestados y en general, por pagos o transferencias a que haya lugar, deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley. La Subdirección de Tesorería de Rentas verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.

ARTÍCULO 7.Recorte, Aplazamiento o Supresión del Presupuesto. Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde, afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de Octubre 6 de 2000.

ARTÍCULO 8. **Recaudo Directo por la Subdirección de Tesorería de Rentas**. Los ingresos corrientes del Municipio y demás recursos cuyo recaudo y manejo no se haya autorizado a otro órgano en normas legales, se deberán consignar en la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, por los responsables de su recaudo. Los órganos autorizados para el recaudo y manejo de recursos del Municipio deberán presentar mensualmente a la Subdirección de Finanzas Públicas, un informe detallado de ejecución de tales ingresos y de los gastos correspondientes, para efectos del seguimiento y consolidación.

ARTÍCULO 9.Consignación de Rendimientos Financieros. Los rendimientos financieros que generen los aportes o transferencias del Municipio en las entidades receptoras de los mismos, deben ser consignados en las respectivas cuentas bancarias designadas por la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación y reconocimiento, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos.

PARAGRAFO. Se exceptúan de lo ordenado en el inciso anterior, los rendimientos financieros que generen los patrimonios de pensiones, cesantías, el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, los cuales acrecentarán los recursos de los mismos para

atender su objeto, y por lo tanto deberán ser consignados en las respectivas cuentas de cada Fondo acorde con las instrucciones de la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio. Dichos recursos se registrarán en la contabilidad financiera del Municipio. Para todos los efectos, con corte a 31 de diciembre de 2015, deberán ser reportados a la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, para su registro presupuestal.

ARTÍCULO 10.Devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos. Los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido por cualquier concepto, recaudados en la vigencia 2015, una vez surtido el respectivo proceso para la devolución se registraran como un menor valor de recaudo. Los saldos reconocidos correspondientes a recaudos de vigencias anteriores afectarán la apropiación presupuestal de devoluciones.

ARTÍCULO 11. **Actuación en Embargos de Rentas Incorporadas al Presupuesto.** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo.

ARTÍCULO 12.**Aplicación de las Rentas provenientes de Transferencias**. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinados por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO 13.Agentes retenedores. Los agentes retenedores de las diferentes Rentas tienen la obligación de cancelar al Municipio de Cali la retención practicada que les corresponde, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 0321 de 2011, 0338 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o lo aclaren.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de interés vigente para el impuesto de Renta y Complementarios, de conformidad con la normatividad vigente.

CAPITULO II

DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO 14.Transferencias a Órganos de Control. Los traslados de recursos, hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000 o el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Concejo, la Contraloría y la Personería, tendrán la misma prelación que los servicios personales, a pesar de encontrarse clasificados en el presupuesto como transferencias; ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, y gastos generales de los órganos de control.

ARTÍCULO 15.Afectación del Presupuesto. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones presupuestales del clasificador del gasto, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, comisiones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

PARAGRAFO. De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión deben incluir simultáneamente con los gastos de inversión, los costos administrativos, interventoría, gastos generales, estudios, diseños, gastos de operación y los demás que se necesiten para su correcta ejecución.

ARTÍCULO 16.Imputación de decisiones judiciales. Los fallos de tutela, de procesos ordinarios y contenciosos administrativos, las conciliaciones extrajudiciales, las costas judiciales y los laudos arbitrales, se imputarán con cargo a las apropiaciones definidas para tal efecto por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, salvo cuando las decisiones judiciales sean productos de demanda de personal docente y administrativo sufragados por Ley 715 de 2001, modificada por la ley 1176 de 2007. La Dirección Jurídica informará oportunamente al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el momento de dichos fallos, para efecto de realizar las apropiaciones para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 17.Proyectos de inversión de situado Fiscal Territorial. Los proyectos de inversión de Situado Fiscal Territorial Municipal contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), deberán ser priorizados y ejecutados por la respectiva dependencia en la presente vigencia. En cuanto a las eventuales modificaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 250 del Decreto Extraordinario Municipal 0203 de 2001, sólo podrán hacerse previa concertación con los comités de planificación de la respetiva comuna o corregimiento.

PARAGRAFO. El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, enviará al Concejo Municipal un informe dentro del mes siguiente a cada cierre trimestral, detallando la ejecución financiera de los proyectos considerados en el presente artículo.

ARTÍCULO 18.Hechos cumplidos. Prohíbase expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO 19.Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

El Departamento Administrativo de Hacienda, a través de la Subdirección de Tesorería de Rentas, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 20.Envío de informes de Ejecución Presupuestal. Los informes sobre ejecución presupuestal que la Administración Municipal presente a consideración del Concejo Municipal, deberán elaborarse con base en los registros presupuestales (RPC) efectivamente generados por el Sistema de Gestión Financiera Territorial (SGFT).

ARTICULO 21. Viáticos Señor Alcalde. El monto de los viáticos del Alcalde para comisiones dentro del país, será el que determine el Gobierno Nacional en cumplimiento de los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992.

ARTÍCULO 22.Gastos de inversión. La distribución del Gasto Público Social y el Plan Operativo Anual de Inversiones hacen parte integral del presente Acuerdo.

CAPITULO III

DE LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 23.Facultades del Alcalde. Facultar al Alcalde para que, mediante acto administrativo motivado, modifique el presupuesto de la Administración Central Municipal hasta en un monto del veinte por ciento (20%) de su composición total, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 313 numerales 3°, 4° y 5° de la Constitución Nacional y podrá hacer uso de esta facultad hasta el 30 de noviembre de 2015.

Para el cálculo de este límite, no se incluirán las modificaciones presupuestales realizadas por la administración Municipal, correspondientes a las aclaraciones de leyenda, las numéricas y las reducciones presupuestales.

En todo caso, las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al Concejo Municipal un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

ARTÍCULO 24. Autorizaciones al Alcalde. Autorizar al Alcalde para:

a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2015, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, el Decreto Constitucional 777 de 1992 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen.

b) Suscribir convenios de cofinanciación con entidades públicas del orden Nacional, Regional, Departamental o con organismos de cooperación de carácter público o privado, nacional o internacional, previa aprobación del CONFIS.

c) En nombre del Municipio, sin afectar el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos en el programa de saneamiento fiscal y financiero, podrá efectuar compensaciones y cruces de cuenta sobre obligaciones que recíprocamente tenga causadas y recibir bienes como dación en pago. Dichas compensaciones o cruces se realizaran sobre obligaciones exigibles que constituyan cartera pública a favor del Municipio Santiago de Cali. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo por escrito entre las partes. Lo anterior, entre entidades públicas y entidades descentralizadas de cualquier orden o con personas naturales o jurídicas, instituciones, fundaciones, corporaciones y asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro.

   Las compensaciones sobre pago de sentencias ejecutoriadas y conciliaciones homologadas en contra del Municipio de Cali, se realizarán conforme las disposiciones que rijan la materia en cada caso.

   La compensación será autorizada por el Alcalde Municipal y el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, en la resolución que ordena el gasto para el cumplimiento de la sentencia.

   Previo a la expedición de la Resolución de Cruce de Cuentas y/o Compensación que proceda, deberá realizarse por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas la

respectiva liquidación de los impuestos o ingresos a cruzar y expedir la certificación de las acreencias a favor.

En cuanto a las demás obligaciones que constituyan cartera pública a favor del Municipio Santiago de Cali, cuyo plazo para el pago se encuentre vencido, deberá realizarse por parte del Secretario, Director, Subsecretario, o Subdirector o Coordinador donde se genera la cartera, la respectiva liquidación de la obligación a cruzar y expedir la certificación de las acreencias a favor, y por parte del órgano responsable, dar trámite de la respectiva orden de gasto de las obligaciones a cruzar, sin situación de fondos, para que el Contador General del Municipio certifique la existencia de la obligación a cargo del Municipio.

Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto y la Contabilidad del Municipio.

d) Incorporar mediante Acto administrativo, las Rentas de Destinación Específica no comprometidas en la vigencia 2014 como Recursos del Balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes y enviar la información correspondiente al Honorable Concejo Municipal antes del 30 de Junio de 2015. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo.

e) Incorporar las reservas presupuestales al Presupuesto de la vigencia 2015 cuando no se hayan recibido a satisfacción los bienes y servicios a diciembre 31de 2014. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo.

f) Realizar las operaciones de manejo de la Deuda Pública y las operaciones asimiladas y conexas. La Administración Municipal informará al Honorable Concejo Municipal cualquier operación que realice haciendo uso de este literal dentro de los quince (15) días siguientes.

g) Suscribir contratos, títulos valores, acuerdos de pago y otorgar las garantías que sean necesarias para efectos de la pignoración que requieran las operaciones de deuda pública. La Administración Municipal informará al Honorable Concejo Municipal cualquier operación que realice con uso de este literal dentro de los quince días siguientes.

h) Realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentren adjudicados los procesos de licitación, selección abreviada, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y que su perfeccionamiento se efectué en la vigencia fiscal 2015, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 8 inciso 2° de la Ley 819 de 2003. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo

i) Incorporar los Recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, que determine el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante los Documentos CONPES Social y Económicos, para el Municipio de Santiago de Cali, al Presupuesto del Municipio. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo.

j) Enajenar bienes muebles e inmuebles conforme a las previsiones legales. Para el ejercicio de esta autorización, en todo caso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Programa de Ajuste Fiscal y Financiero respecto de la destinación de los recursos financieros.

k) Incorporar al Presupuesto General del Municipio mediante acto administrativo, las donaciones y premios, siempre y cuando se reciban en efectivo.

l) Incorporar los recursos de las cuentas por pagar de la vigencia 2014.

m) Enajenar las acciones que se tienen en las siguientes entidades: Compañía Agropecuaria e Industrial La Portuguesa S.A., Compañía Colombiana de Tabaco S.A., Chocolatería Colombiana S.A.- Chocolsa, Sercofun Ltda.- Funerales Los Olivos y/o cuotas partes, que previo análisis económico y financiero se determinen como no rentables y/o no viables para el Municipio. La utilización de esta autorización deberá regirse por lo expuesto en la ley 226 de diciembre 20 de 1995 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.

n) Adquirir predios para el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA así:

- Para el funcionamiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento-ECA, dirigidas a la formalización de los Recicladores en cumplimiento de la Sentencia T-0291 de 2009.

- Para el establecimiento de una estación de transferencia de residuos de construcción y demolición, ubicado en la antigua base operativa de la empresa de buses verde plateada calle 70 No. 26 N - 03.

- Para la ubicación de estación de clasificación y aprovechamiento de residuos inorgánicos (centros de acopio) ubicado en la avenida 5ª oeste No. 4-50.

- Adquirir el predio ubicado en la Avenida 2B entre las calles 72 y 73 del Barrio Brisas de los Álamos a fin de garantizar las sostenibilidad ambiental y esparcimiento comunitario.

o) Adquirir los bienes inmuebles que requiera la Secretaría de Educación con destino a la construcción de nuevas aulas y al mejoramiento de la infraestructura educativa existente.

p) Adquirir los bienes inmuebles que requiera la Secretaria de Salud con destino a la construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales-PTAR y de agua potable PTAP en los corregimientos del Municipio.

q) Adquirir un predio para la Secretaría General, ubicado en la manzana entre calles 10 y 11 con carreras 12 y 13 del barrio San Bosco con destino para la construcción del Archivo General del Municipio de Cali.

r) Adquirir un predio para la Secretaría del Deporte y Recreación en el corregimiento la Elvira, vereda los Laureles con destino a la construcción de un Polideportivo.

s) Incorporar al presupuesto, mediante Decreto del Alcalde, los recursos recuperados provenientes de EMCALI, originados en la reposición de redes construidas en virtud del plan de obras “Megaobras” ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura y Valorización. Los recursos incorporados al presupuesto se destinarán a la continuación de la financiación de las 21 Megaobras. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo.

t) Adquirir los predios que requiera la Secretaria de Vivienda Social con destino a la construcción de Vivienda Social

CAPITULO IV

DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 25.Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al Presupuesto General por disponibilidad de recursos en caja, deberán certificarse debidamente por el Contador General del Municipio, indicando la fuente que los origina, así como los convenios o contratos que soportan dichos ingresos.

ARTÍCULO 26.Adición de recursos provenientes de indemnizaciones. Cuando un bien haya sido asegurado en un 100% y sea objeto de un siniestro, la administración municipal a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo gestionará ante la compañía de seguros que la reposición se realice en especie y dicha operación no será objeto de afectación presupuestal.

La Administración Municipal podrá adicionar al Presupuesto de la Administración Central, los recursos provenientes de las indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos que no hayan sido asegurados en un 100%, con el fin prioritario de realizar las respectivas reposiciones.

Estas adiciones sólo podrán realizarse una vez la ejecución del ingreso supere el presupuesto inicialmente aprobado por este concepto y se certifique por parte del Contador General del Municipio el ingreso del reconocimiento correspondiente.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 27.Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año para el que se concede la autorización caducan sin excepción.

ARTÍCULO 28. Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Vigencias Futuras. El ordenador del Gasto de la dependencia de la Administración Central responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras, reemplazará, prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de Enero de 2015, la Viabilidad Presupuestal por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 29.Vigencias Futuras Autorizadas. Los siguientes Acuerdos autorizan vigencias futuras para cada una de las siguientes vigencias enunciadas:

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	DESTINO DE VIGENCIA FUTURA	VIGENCIAS QUE ABARCA	MONTO
ACUERDO No. 0213 DE 2007 (Modificado Acuerdo 261 de 2009)	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO DENOMINADO "ENTREGA EN CONCESIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÒN CONTEMPLADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006 - 2010 "	2016 2017 2018 2019 2020	1.292.524.560 1.292.524.560 1.292.524.560 1.292.524.560 861.683.040
ACUERDO No. 0289 DE 2.010	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARÁ EN CONCESIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA, EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL.	2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023	3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320 3.475.768.320
ACUERDO No. 0348 DE 2.013	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, EXTENDER Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 HASTA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INGRESOS QUE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CAUSE, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ACUERDO 0241 DE 2008.	2016 2017	54.700.000.000 39.401.000.000
ACUERDO No. 0361 DE 2.014	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL DE LAS VIGENCIAS 2015 A 2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISÍCA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI .	2016 2017 2018	10.000.000.000 10.000.000.000 10.000.000.000

PARAGRAFO. Los valores aprobados como vigencias futuras correspondientes al año 2015 a que se refiere los Acuerdos No. 0213 de 2007, 0289 de 2010, 0348 de 2013 y 0361 de 2014 se encuentran incorporados en el presente presupuesto, razón por la cual se excluye de la anterior relación de vigencias futuras.

CAPITULO VI

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

ARTÍCULO 30.Reservas Presupuestales. Las reservas presupuestales de la Administración Central, correspondientes al año 2014, aprobadas por el CONFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2015 por el Departamento Administrativo de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2014 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

PARAGRAFO. El ordenador del gasto mediante resolución motivada, relacionará y reconocerá las reservas presupuestales de los compromisos por bienes o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2014, los cuales mediante decretos serán incorporados al presupuesto de la vigencia 2015.

ARTÍCULO 31. Incorporación de reservas. La Administración Municipal incorporará al presupuesto general, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo de Política Fiscal – CONFIS-, las reservas presupuestales constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2014, siempre y cuando estas se encuentren debidamente financiadas.

La Administración hará los trámites correspondientes para darle cumplimiento al Decreto de Ajuste, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo de Política Fiscal –CONFIS-, con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2014.

ARTÍCULO 32.Ejecución de reservas. Las reservas presupuestales y el ajuste constituido por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Cali, sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Los saldos que resulten de la cancelación de dichos compromisos podrán incorporarse al Presupuesto General. Las reservas no ejecutadas durante la vigencia de 2015, fenecerán.

ARTÍCULO 33.Modificación de reservas. Únicamente en casos especiales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y el ajuste. Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen.

Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego calificados por la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda.

ARTÍCULO 34.Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de la Administración Municipal correspondientes al presupuesto del año 2014, serán constituidas por el Tesorero correspondiente.

PARAGRAFO. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. Acorde con la sentencia C-023 de 1996, la Resolución de Cuentas por Pagar que corresponden a la Administración Central, exigibles a 31 de diciembre, suponen dos requisitos: *i)*que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido; y*ii)* que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas, a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el CONFIS.

ARTÍCULO 35.Causación de la obligación. La Oficina de la Contaduría Municipal, al cierre de la vigencia fiscal 2014, deberá causar las obligaciones a cargo del Municipio de Cali, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las dependencias. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la oficina de la Contaduría del Municipio dentro de las fechas que programe el CONFIS.

ARTÍCULO 36.Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Subdirección de Tesorería de Rentas expedirá la resolución de cuentas por pagar, previa conciliación con la oficina de la Contaduría General del Municipio, el último día hábil del mes de enero de 2015 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Municipio de Cali.

PARAGRAFO. La Subdirección de Tesorería de Rentas ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO 37.Modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la resolución de cuentas por pagar. Estas correcciones o modificaciones sólo se podrán efectuar respetando los compromisos que les dieron origen.

Los casos excepcionales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego calificados por la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

CAPITULO VII

DEL RECURSO HUMANO

ARTÍCULO 38. **Ajustes de nómina.** Para la ejecución de las apropiaciones inherentes a los servicios personales, nómina y gastos asociados, el Alcalde a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo y/o de la Secretaría de Educación cuando corresponda, podrá internamente efectuar los ajustes o traslados que se requieran.

ARTÍCULO 39.Costos y liquidación de la nómina. Corresponde al Alcalde a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo y/o Secretaría de Educación cuando corresponda, o quien haga sus veces, garantizar en el proceso de liquidación de los servicios personales y demás gastos de personal, el correcto uso de las rentas de libre destinación y de destinación específica que financian estos gastos, conforme a las normas legales que le son aplicables; así mismo deberán efectuar el registro de la ejecución presupuestal.

PARAGRAFO. El Alcalde, a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo y/o la Secretaría de Educación, garantizará que los costos de la Planta de Personal del Municipio se ajusten a los valores apropiados en cada fuente de financiación en el Presupuesto de la Administración Central y dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 del Acuerdo 17 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 40. Costos asociados a la nómina y otros. Las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a la nómina, servicios médicos asistenciales, cesantías, pensiones, arrendamientos, servicios públicos domiciliarios, impuestos, contribuciones inherentes a la nómina, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2015 cualquiera sea la vigencia de su causación.

ARTÍCULO 41. Apropiación para proveer cargos vacantes. Para proveer empleos vacantes, se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2015. Por medio de éste, el Subdirector de Finanzas Públicas o quien haga sus veces garantizará la existencia de las apropiaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por todo concepto de gastos de personal.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ENTIDADES Y ORGANOS DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN MUNICIPAL QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 42. Alcance. Los artículos de este capítulo que a continuación se detallan, aplican para todos los órganos y entidades descentralizadas que forman parte del presupuesto general del Municipio.

ARTÍCULO 43. Modificaciones presupuestales. Los Gerentes, Rectores, Directores de las entidades a que se refiere el presente capítulo, tendrán facultades para la modificación de su Presupuesto, de conformidad con las Facultades del Alcalde establecidas en el Artículo 23 del presente Acuerdo, una vez dichas modificaciones sean aprobadas por su Junta Directiva o Consejo Directivo.

ARTÍCULO 44. Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el presupuesto General del Municipio, los Establecimientos Públicos y órganos de control procederán a liquidar el presupuesto de la entidad aquí aprobado.

ARTÍCULO 45. Recursos de destinación específica. Las entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, el Fondo Nacional de Regalías, explotación de canteras y donaciones, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan su presupuesto y reportar trimestralmente dicha información al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de cada trimestre.

ARTÍCULO 46.Informes de ejecución presupuestal. Los establecimientos públicos del orden municipal, enviarán a la Subdirección de Finanzas Publicas del Departamento Administrativo de Hacienda, informes trimestrales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los veinte(20)primeros días del trimestre siguiente, utilizando los clasificadores del ingreso y el gasto, detallado por fuente de financiación y grupo de gasto. El informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2014, será presentado a más tardar el 31 de enero de 2015.

CAPITULO IX

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTICULO 47. Recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El Alcalde incorporará los Recursos del Sistema General de Regalías destinados al Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo con lo reglamentado por la Ley 1530 de 2012, artículo 44 del decreto 1949 de 2012 y decreto 905 de 2013. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 23 del presente Acuerdo.

CAPITULO X

DELOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y EL FONDO LOCAL DE SALUD

ARTICULO 48. **DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores o directores de los establecimientos educativos deberán observar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 17 de 1996 y las normas que lo modifican, contentivas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Santiago de Cali, así como las normas de la Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 4791 de 2008 y 4807 de 2011, así como en los Actos Administrativos que expidió o expida la Administración Municipal para tal efecto.

ARTICULO 49.**DEL FONDO LOCAL DE SALUD**. Para la correcta ejecución de los Recursos del Fondo Local de Salud, el Administrador de la cuenta debe observar lo dispuesto en las leyes 10 de 1990, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de protección social, así como lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y los Acuerdos 046 de 1990 y 217 de 2007.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 50. Normatividad y jurisprudencia en gastos específicos. Serán incluidas en el presente presupuesto, de conformidad con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional a través de sus Leyes, Decretos, Conpes y Sentencias de la Corte Constitucional, las partidas de inversiones para grupos vulnerables y otros grupos específicos.

Estas partidas harán parte del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Grupos Vulnerables y Otros Grupos Específicos	Valor POAI 2015 ($millones)
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	61.912
Victimas del Conflicto Armado	7.886
Nutrición y Seguridad Alimentaria	48.243
Discapacitados	3.711
Adulto Mayor	9.092
Mujeres	4.146
Etnias	2.100
Consejo Municipal de Planeación	51
Carretilleros y Recicladores	7.223

ARTÍCULO 51. Registro del Presupuesto General de ingresos y gastos. El registro presupuestal de los ingresos y gastos debe efectuarse en el Sistema de Gestión Financiero Territorial (SGFT), o en el que haga sus veces.

ARTÍCULO 52. Liquidación y traslados en los organismos de control. Los organismos de control en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal que la Constitución y la Ley les otorgan, liquidarán las apropiaciones para su funcionamiento aprobadas en el presente Acuerdo y realizarán los traslados al interior de sus presupuestos sin exceder los montos globales aprobados.

ARTÍCULO 53. Constitución de cajas menores. El Alcalde, a través del Director del Departamento Administrativo de Hacienda, expedirá la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, en el marco de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 54. Consistencia de operaciones presupuestales con el marco fiscal de mediano plazo. El Departamento Administrativo de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Municipal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja y en el Programa de Ajuste Fiscal y Financiero.

ARTÍCULO 55. Revisión de Comodatos. Facultase al Señor Alcalde de Santiago de Cali para revisar los contratos de comodatos de bienes muebles e inmuebles y efectuar las modificaciones que considere pertinente, previo concepto del CONFIS.

ARTÍCULO 56. Reporte de ejecución presupuestal al Concejo. La Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y asimiladas, los Fondos Locales, enviaran al Concejo Municipal de Santiago de Cali, la ejecución presupuestal dentro de los veinte (20) primeros días de cada trimestre.

ARTÍCULO 57. Liquidación y clasificación de ingresos y gastos. El Gobierno Municipal, en el Decreto de Liquidación, clasificará y definirá los conceptos de ingresos y gastos y con base en ellos incorporará los rubros y las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General del Municipio. Así mismo, cuando las partidas hayan sido incorporadas en numerales presupuestales o en órganos a los que no corresponda su ejecución por su naturaleza y funciones, las ubicará en el sitio que corresponda.

PARAGRAFO: En tal caso la Administración Municipal enviará copia del acto administrativo al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 58. Aclaraciones y correcciones presupuestales. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda, hará por Resolución, las aclaraciones y correcciones de descripción, de códigos y de cifras que se requieran para efectuar ajustes al Presupuesto General del Municipio, a efectos de enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 59. Requerimientos para la adecuada programación, ejecución y seguimiento del presupuesto. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, podrá efectuar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación, ejecución y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto General del Municipio.

ARTÍCULO 60. Concepto Previo para Endeudamiento. En virtud de la Función de Control que sobre el manejo del endeudamiento público tiene el Municipio de Cali, las entidades descentralizadas del orden municipal, sin excepción, que contraten en la vigencia 2015 recursos del crédito o realicen operaciones de crédito asimiladas, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, deberán contar con el concepto previo y favorable del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y con la autorización del Consejo Municipal de Política Económica Fiscal (CONFIS), antes de la aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

ARTÍCULO 61. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir del 1° de enero del año 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los _____ días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2.014)

Proyecto de Acuerdo presentado por

Rodrigo Guerrero Velasco

Alcalde de Santiago de Cali